MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA NÚMERO 23-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número veintitrés-dos mil veinticinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves veinticuatro de abril del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con nueve minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft TEAMS.

Asistencia

José Leonardo Sánchez Hernández	Ministro de Educación Pública, presidente.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de Primer y Segundo Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de Primer y Segundo Ciclo, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente.
Rodolfo Hernández Valerio	Secretario General, Secretaría General.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Ausencia justificada

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Javier Cascante Granados	Representante de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, suplente.

Invitados

Guiselle Alpízar Elizondo	Viceministra, Viceministerio Académico.
Karolina Artavia Mendoza	Directora, Dirección de Desarrollo Curricular.
Álvaro Artavia Medrano	Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
Alberto Calvo Leiva	Director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
Enid Castro Monge	Jefa, Contraloría de Derechos Estudiantiles.
Irving Mathews Soto	Asesor legal, Despacho ministerial.
Fernando Sanabria Porras	Asesor legal, Dirección de Asuntos Jurídicos.

Auditoría Interna M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del Orden del día.
II. Presentación de la propuesta del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta, a cargo del Viceministerio Académico.
III. Reprogramación de audiencia Expediente N° 24.593 de la Asamblea Legislativa.
IV. Informe de Comisiones.
IV.I Comisión de Planes y Programas.
IV.II Comisión de Leyes y Reglamentos.
V. Correspondencia.
VI. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del Orden del día

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Iniciaríamos la sesión número veintitrés-veinte veinticinco al ser las cinco y nueve de la tarte por medio de la modalidad virtual Microsoft Teams. Hoy en el Orden del día tenemos la presentación de la propuesta de avance de lo que es el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y Conducta, a cargo del Viceministerio Académico. Y aquí vamos a contar tanto con personas de Curricular como de Evaluación de la Calidad, Educación Técnica, va a estar Contraloría de Derechos, y don Rodolfo, ahí importante mencionar que van a estar los abogados don Irving y creo que don Fernando.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Luego tenemos el expediente de la Asamblea Legislativa, que es el martes para que conversemos sobre ese tema. No tenemos informes de Comisión, creo que de Leyes y Reglamentos y Planes. Luego correspondencia y asuntos varios. Pasaríamos a votar la aprobación del Orden del día, sírvanse levantar la mano.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siete, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-175-23-2025

Aprobar el Orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria número veintitrés del dos mil veinticinco, celebrada el jueves veinticuatro de abril del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO II
Presentación de la propuesta del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y necesito que me aprueben el ingreso de doña Guiselle Alpízar, viceministra académica para tocar el segundo punto, que es la presentación del informe de avance del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y Conducta (REAC). La idea es que podamos permitir el ingreso de doña Guiselle Alpízar,

viceministra académica, doña Karolina Artavia, de la Dirección de Desarrollo Curricular, don Álvaro Artavia, de la dirección de Gestión de la Calidad, don Alberto Calvo, de la Dirección de Educación Técnica, de don Irving Matthews, abogado en despacho y de don Fernando Sanabria, abogado de la Dirección Jurídica. Sírvase a levantar la mano para aprobar el ingreso de las y los compañeros. Listo. Aprobado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-176-23-2025

Aprobar el ingreso de la señora Guiselle Elizondo Alpízar, viceministra del Viceministerio Académica, la señora Karolina Artavia Mendoza, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, el señor Álvaro Artavia Medrano, director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, el señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, el señor Irving Matthews Soto, abogado en despacho y el señor Fernando Sanabria Porras, abogado de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Rodolfo, si nos ayudas ahí con el ingreso.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Disculpe, solo, don Jorge nos falta, que tiene un problemita, ahí está, pero vamos a ver si...

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, don Jorge ya había levantado la mano.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Muy bien. Ya los llamamos.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Buenas tardes.

Señora María Esther Camacho Vargas: Buenas tardes, doña Guiselle.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Buenas tardes.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Buenas tardes.

Señor Alberto Calvo Leiva: Buenas tardes.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Buenas tardes.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Buenas tardes.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Buenas tardes.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ahora sí, iniciamos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Usted me indica don Rodolfo, cuando ya estemos todos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Solo me falta, don Fernando, permítame para ver si... Fernando. Solo don Fernando nos falta, tal vez me pueden ayudar a llamar. Ya está don Fernando. Señor ministro, están todos ya presentes.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. La idea compañeros y compañeras de Consejo es que hoy podamos presentarle una propuesta de avance de lo que es el REAC que es el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta, que ha sido un trabajo de muchísimos meses, un trabajo constructivo con diferentes actores del MEP y la idea es que hoy podamos traerles ya un adelanto que es casi una versión final y que podamos antes de enviarle la versión final, poder tener sus apreciaciones y mencionar que,

hace unos días se aprobó el Reglamento de la Ley nueve, nueve, nueve, nueve, que tiene alguna relación directa con lo que va a ser este reglamento y que, por tanto, en estos días estamos haciendo un análisis para que sean totalmente compatibles y que no exista ninguna contradicción, al igual que el otro reglamento de acoso sexual y demás. Así que le doy la palabra a doña Guiselle para que haga la introducción y procedan a hacer la presentación.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Buenas tardes, estimado señor don Leonardo y estimados señores, señoras miembros del Consejo Superior de Educación. Para nosotros es un placer hoy presentarles un borrador del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta, un documento que ha sido elaborado como ustedes lo van a ver ahora en la ruta de construcción de manera participativa, desde tener una comisión técnica con especialistas de cada una de las diferentes direcciones involucradas en el mismo, como un equipo de directores regionales que han sido partícipes, con una visión regional a partir de las vivencias. Así es que tiene mucho valor para nosotros, así es que hoy tenemos ese privilegio de presentarles tres grandes ámbitos: El ámbito de Evaluación de los Aprendizajes, desde Pruebas Estandarizadas y la Conducta. Procedo a comunicarles que hoy me acompañan doña Karolina Artavia Mendoza, directora de la Dirección Curricular, don Álvaro Artavia Medrano, director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, don Alberto Calvo Leiva que es el director de la Educación técnica y Capacidades Emprendedoras, la señora Enid Castro Monge, jefa de la Dirección de Contraloría de Derechos Estudiantiles y tenemos el privilegio de tener con nosotros a don Fernando Sanabria y a don Irving Matthews que son especialistas en el ámbito jurídico que nos acompañaron en todo este proceso. Procedo a darle la palabra a doña Karolina para que inicie con la presentación. Adelante, doña Karolina.

Señora Carolina Artavia Mendoza: Muy buenas tardes, señor ministro y señores miembros del Consejo y señora viceministra y compañeros del equipo que hemos venido trabajando en este Reglamento. Vamos a iniciar presentándoles la ruta que ha tenido este Reglamento. Adelante por favor con la diapositiva, muchas gracias. Esta propuesta de Reglamento inició en agosto del dos mil veinticuatro y tenemos, teníamos propuesto la finalización en el dos mil veinticinco, pero aún en abril dos mil veinticinco, pero nos faltan algunos detalles que afinar. La primera etapa fue la conformación de un tipo técnico de las diferentes instancias. Este trabajo inició con asesores técnicos de las dependencias de la Dirección de Desarrollo Curricular, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, la Dirección de Vida Estudiantil, perdón, y la Dirección de Educación Técnica y la Contraloría de Derechos Estudiantes. Luego ese equipo hizo una entrega, una primera entrega de una versión y se revisó la propuesta por parte de los directores de estas instancias. Los directores, después de esa revisión, la trasladan a asuntos jurídicos para la respectiva revisión y, por último, se estaba en la revisión y ajustes por parte de los directores y los directores regionales de educación, los asesores legales de asuntos jurídicos y el despacho ministerial. Esta es la ruta que hemos venido realizando en este trabajo conjunto, como lo mencionó ahora doña Guiselle. Adelante. Vamos a presentarles algunas de las principales modificaciones que se han hecho en cuanto a Evaluación de los Aprendizajes. Adelante. Tenemos el artículo veintiséis del Reglamento vigente, que es referente a: "Trabajo Cotidiano". Este artículo ha estado sufriendo algunas modificaciones en cuanto a redacción, está siendo mejorada la redacción, pero se incluye en él lo que corresponde a Colegio Nacional de Educación a Distancia y las modalidades con

Auditoría Interna M.E.P.

ambiente a distancia, que consiste en actividades sincrónicas y asincrónicas que realizan las personas estudiantes. En este apartado, en este articulado este se quiere dejar claro en qué consiste el Trabajo Cotidiano que realizan estos estudiantes. Se incluye en la propuesta nueva, el artículo treinta y dos, lo relacionado con: "La demostración de lo aprendido". Y el artículo treinta y tres con respecto al "Instrumento de Evaluación Sumativa". Es más que todo la conceptualización de qué es y lo demostración de lo aprendido y el instrumento de Evaluación. La modificación, una modificación importante que ha sufrido en cuanto a los componentes, a los porcentajes y de los componentes de la evaluación. Aquí pusimos algunos ejemplos porque nos queríamos que se nos extendiera mucho, era en el momento que ya se les pase a ustedes la propuesta, ustedes podrán revisar el con más detenimiento, pero tenemos el artículo treinta y ocho, el treinta y cuatro en el vigente y ahora en el nuevo pasó a ser el artículo treinta y ocho. Esto tiene que ver con: "Los componentes de la evaluación en Primero y Segundo Ciclo"; tenemos un ejemplo con respecto al Trabajo Cotidiano que para la nueva propuesta: Disminuye su porcentaje en un quince por ciento, el porcentaje de Tareas se mantiene y el porcentaje de Pruebas aumenta en un veinte por ciento y la asistencia disminuye en un cinco por ciento, esto en asignaturas como Matemáticas, Estudios Sociales, Educación Cívica. Hay una diferencia en las asignaturas de Educación Musical, Educación Física donde: El Trabajo Cotidiano tiene una disminución de un quince por ciento, las tareas se mantienen y las pruebas aumentan en un treinta y cinco por ciento y la asistencia a un cinco por ciento. En Educación Religiosa, ahí quisimos poner el ejemplo: Lo que disminuye es la asistencia y se le da un valor mayor al componente de tareas. Recordando que esta asignatura es formativa. Luego tenemos el artículo treinta y seis, que eran los componentes para el Tercer Ciclo. Tenemos en el artículo treinta y nueve: Aumenta un, disminuye, perdón, un cinco por ciento el Trabajo Cotidiano, las Tareas se mantienen y las Pruebas aumentan en un diez por ciento y la asistencia disminuye un cinco por ciento. En este otro ejemplo, en el de las asignaturas como Cívica, Artes Plásticas, Educación Musical, ahí hay un error material que lo vi ahora que estaba repasando la presentación: El Trabajo Cotidiano disminuye en un cinco por ciento, las Tareas se mantienen en diez y el proyecto aumenta, es un cuarenta por ciento, ese es el porcentaje de un proyecto en estas asignaturas, en el momento que volvamos a trasladar la presentación vamos a hacer la corrección y la asistencia disminuye en un cinco por ciento, esto es para Tercer Ciclo. En cuanto al valor porcentual de los componentes para Educación Diversificada en las asignaturas de Matemática y Español, en la nueva propuesta: El Trabajo Cotidiano se mantiene en un treinta y cinco por ciento, las Tareas también se mantienen en un diez por ciento, pero las pruebas van a tener ahora un valor de un cincuenta por ciento y la asistencia disminuye en un cinco por ciento. Otro de los ejemplos que quisimos presentarles es en las asignaturas de Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas: El Trabajo Cotidiano se mantiene en un cuarenta y cinco, las tareas en un diez y los proyectos en un cuarenta y la asistencia disminuye en un cinco por ciento. Tenemos la propuesta del artículo cuarenta y dos, que es con respecto a la "ponderación", este es, ahora en la nueva propuesta, es el artículo cuarenta y seis, donde se propone que: El primer periodo tenga un valor de un cincuenta por ciento y el segundo periodo un valor de un cincuenta por ciento. Estos valores porcentuales se modifican para cada periodo, porque el desarrollo del programa de estudio es continuo en cuanto a todos los aprendizajes que contiene, que lo conforman, todos los aprendizajes son indispensables y no hay que hacer distinción de la importancia y la relevancia de todos los aprendizajes, por lo tanto, el proceso de mediación debe evidenciar el mismo nivel de

acompañamiento por parte de la persona docente, así como el esfuerzo de los estudiantes en ambos periodos. En el artículo cuarenta y tres, que es el artículo que hablaba de la "condición de eximirse", este articulado se elimina, ¿por qué? Porque el eximirse no es considerado como un beneficio en sí mismo, es como una opción que se le ofrece a los estudiantes bajo ciertas circunstancias, pero al tener ahora el curso lectivo dividido en dos periodos esto va a implicar que el estudiante tenga la oportunidad de adquirir todos los conocimientos y habilidades y estar permeado por todos los aprendizajes que contiene el programa de estudio, esto podría verse reflejado en los resultados, en mejores resultados, por ejemplo, en una Prueba Estandarizada, por ejemplo, los estudiantes de sexto año que terminan todo el programa de estudio, con todos los aprendizajes vistos y lo mismo para aquellos estudiantes que terminan el curso lectivo y terminan el programa de estudio, van a ir mejor preparados al siguiente nivel educativo. Con respecto al artículo cuarenta y cinco, la "actividad de recuperación" este articulado se elimina y se elimina, por ende, el cuarenta y seis que habla de los requisitos que deben tener para participar en esta actividad de recuperación. Con respecto a este artículo, no tenemos estudios que evidencien que esta actividad de recuperación sea una actividad de verdad, elaborada de calidad y que le permita al estudiante demostrar su desempeño o sus habilidades en aquellas áreas en las que tiene debilidad, se elimina este articulado. Con respecto al artículo cincuenta y nueve: Se elimina lo que es, el que tiene que ver con el "adelantamiento" en Tercer Ciclo y por ende el sesenta, que es la implementación del adelantamiento. Este articulado se elimina y nos basamos en un estudio que hizo el Departamento de Investigación Educativa en el que hace referencia a esta figura de adelantamiento y una de las cosas que dice el estudio es que hay dos conjuntos de razones por las cuales no se están adelantando las asignaturas y dice que: «Uno de ellos puede ser los problemas de gestión institucional, no hay docentes, hay problemas de horario, en muchas ocasiones no hay cupo para que los estudiantes estén en la asignatura que están, que llevan reprobada», y esto provoca mucha deambulación en los centros educativos. Además, hemos escuchado el criterio de directores de centros educativos, donde dicen que: «esta deambulación y el no estar el estudiante en el curso que tiene que llevar para aprobar la materia, que está reprobada causa eso, que los estudiantes estén con tiempo ocioso» y esto como ustedes saben, en muchas ocasiones produce otro tipo de circunstancias, como violencia, bullying mientras estamos esperando, esa es una de las razones por las que hemos eliminado este articulado, en la propuesta se hace un transitorio para esta eliminación, en caso de que cuando se apruebe el Reglamento hay un transitorio en el que le decimos a..., las disposiciones con respecto a esto. Igual cuando se presenta el REAC les haremos llegar la propuesta del transitorio para este articulado. El cuarenta y ocho, "el acceso a las Pruebas de Ampliación", en este articulado nada más: Se mejora la redacción y se mantiene el derecho de presentar pruebas de ampliación en todas las asignaturas, subáreas o figuras afines aplazadas. En el artículo cincuenta y ocho, que son "las condiciones que implican la reprobación de la persona estudiante", aquí estamos dejando claro que, cuando los estudiantes reprueben, una vez que hayan hecho la ampliación, las dos pruebas, los dos momentos que tienen para ampliación y si reprueban la asignatura, el módulo o la..., o el periodo o la figura fin, se van a considerar reprobados y deben repetir integralmente el año escolar, pero se está dejando claro que la persona que ostente la condición de reprobado en conducta se considerará reprobado en el año escolar. Y el cuarenta y cinco, el cuarenta y siete, perdón, en la nueva propuesta es: "La aprobación del año escolar o el período en la EPJA",

cuando hablamos de aprobación escolar es para los..., Educación General Básica, Primero y Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y en la EPJA se habla de periodos. En estos se establece un nuevo requisito que es el haber aprobado la nota mínima de conducta y a las Personas Jóvenes y Adultas tienen que lograr la calificación mínima de conducta y aprobar todas las asignaturas. Otra de las cosas que dejamos en este artículo es: "La condición de egresado" se deja establecida o se deja definida, porque en muchas ocasiones el estudiante termina undécimo año, pero no ha ganado las Pruebas Estandarizadas y no sabíamos si era egresado, obviamente todavía no ha sido bachiller, porque no ha ganado las Pruebas Estandarizadas, pero en este artículo se deja claro cuándo es la condición de egresado y creemos importante el equipo técnico cree importante que tenemos que instar a los centros educativos que el egresado es aquel estudiante que ha concluido toda la malla curricular en undécimo año y que, si bien es cierto, en muchas ocasiones estos estudiantes han reprobado las Pruebas Estandarizadas con la condición de egresados, algunos tendrían la oportunidad de ingresar, por ejemplo, a un..., al mundo laboral, aunque sea con que tenga una certificación que haga constar que terminó el quinto año, no así, no es, aunque no sea haya graduado. En este artículo se deja clara la condición de egresado para el estudiante. Ahora le corresponde al compañero Álvaro y con respecto a Pruebas Nacionales

Señor Álvaro Artavia Medrano: Buenas tardes, señor ministro, señores y señoras, integrantes del Consejo Superior de Educación, señora viceministra y compañeros. Con respecto a las principales modificaciones de lo que son Pruebas Nacionales, tenemos como primera parte el artículo setenta y nueve, que es donde comienza este capítulo y se refiere al tipo y naturaleza de las Pruebas Nacionales Estandarizadas. Realmente, primero, lo que se hizo fue reformular la redacción del artículo, definir otras Pruebas Nacionales que son competencia de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, para dar evidencia al conjunto de procesos en temas de certificación a nivel nacional y sobre todo para evitar la confusión entre nombres, porque antes se creía como que cuáles eran "las Pruebas Nacionales" y que si todas eran "Nacionales Estandarizadas", las "Nacionales Estandarizadas" es una y todas en su conjunto son "Pruebas Nacional del Sistema Educativo Costarricense". Continuando ahí, el punto cinco que se refiere a las partes de lo que es la realización de reprogramación o ampliación, eso se desarrolla en otro artículo, que es específicamente en el noventa y tres y uno de los aspectos que más nos llama la atención de haber..., de poder incorporar acá son dos temas: Primero el de Apoyos Educativos para Pruebas Nacionales que abarcan de ese segundo capítulo desde el artículo noventa y cinco hasta el ciento tres, antes era un tema que apenas si se mencionaba e introducir por primera vez el concepto a la figura de "ajuste razonable" en el marco de atención a situaciones no previstas que puedan impactar negativamente el derecho de una persona a realizar una convocatoria nacional en los tiempos que ahí se delimitan en el calendario escolar respectivo. Siempre dentro de este mismo artículo, el hecho de que antes en el inciso *e*) hablaba de otras Pruebas Nacionales e Internacionales, lo que hicimos fue más bien dejar un capítulo octavo, que es el que se refiere al tema de la participación del país en Pruebas Internacionales como estudios Internacionales de evaluación educativa y eso toma desde el artículo ciento veintidós hasta el artículo ciento veintiséis. En cuanto al artículo ochenta y uno, antes únicamente se refería a los objetivos de la Prueba Nacional Estandarizada, como ella misma, sin embargo, ahora lo complementamos ahí el asunto de la numeración, es por otros artículos que se han suprimido o modificado. Ahora es el artículo ochenta y tres y se habla de "los objetivos de las Pruebas Nacionales del

Sistema Educativo" como tal, quiere decir que se reformula la redacción del artículo y lo que hicimos fue establecer los objetivos para cada una de estas pruebas que conforman el sistema de evaluación nacional. En cuanto al artículo que anteriormente era el noventa y seis que era de solicitudes de reprogramación de la Prueba Nacional Estandarizada, ahora lo hablamos en el noventa y cuatro y hablamos de "las disposiciones generales en torno a solicitudes de reprogramación de todas las Pruebas Nacionales", quiere decir qué mejoramos la redacción y definimos disposiciones para solicitar la reprogramación para todas las que ya describimos en el artículo setenta y nueve que ya modificamos. El artículo noventa y nueve, que se refería a la obtención del certificado conclusión de estudios del Primer y Segundo Ciclos y del título de Bachiller en Educación Media, tiene varias modificaciones, comenzando que: Se hace la distinción entre educación abierta y educación formal y se especifica cuáles son los requisitos que se debe tener para cada una de estas modalidades y los requisitos que se deben cumplir específicamente, que se trata de que, se aplique la prueba con propósito diagnóstico, que se aplique la prueba con propósito sumativo y que el peso porcentual de cada una de ellas nos puede dar una nota mínima de setenta cuando sea el caso de educación media, específicamente en el Bachillerato. En lo que es la Prueba Nacional Estandarizada en lenguas extranjeras: Se establece como mínimo el nivel A1 en el idioma francés y A2 en inglés en cada una de las competencias evaluadas. El hecho de no haber especificado cuáles son esas competencias nos permite en el futuro, sin tener que modificar el reglamento, poder evaluar otras competencias y, asimismo, ser coherentes con la redacción, con la elaboración del programa de estudios, por ejemplo, en el idioma francés. Debemos reconocer o debemos recordar que, en francés, el tope del programa de estudios es el nivel A2, no podríamos pedirle como mínimo el máximo que establece el programa de estudios y en inglés el programa si llega hasta B1, B2. Específicamente en el artículo ciento cuatro, que se refiere a la Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras, la definición como tal ya no está en este artículo, sino que es parte de las pruebas que se establecen en el artículo setenta y nueve y más bien, lo que hacemos es detallar el procedimiento para el reconocimiento de la prueba que es diferente de la que nosotros administramos en el Ministerio de Educación, quiere decir que hay un reconocimiento que se hace por medio de un análisis de diferentes Pruebas de Dominio Lingüístico que están autorizadas y que cumplen requisitos técnicos de calidad, que son producto de universidades en el extranjero o de instituciones que tienen este requisito de Calidad Técnica. Muchas gracias.

Señora Enid Castro Monge: Buenas tardes, señor ministro, señores miembros del Consejo Superior de Educación, señora viceministra y compañeros. Me corresponde presentar las "principales modificaciones en el apartado de conducta del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta". El primer artículo que encontramos es el que tiene relación con la calidad de la conducta como resultado de un proceso de recolección de información y el equipo de trabajo consideró importante establecer un contexto más amplio donde se desenvuelve el estudiante con el fin de prevenir situaciones que vienen a incurrir en alguna falta del estudiantado, por ejemplo: Cuando se encuentran fuera del centro educativo o estando dentro del centro educativo, se determinó, por ejemplo, las acciones que realiza una persona estudiante dentro del centro educativo, cuándo está fuera del centro educativo en horas laborales, perdón, lectivas, cuando porte el uniforme institucional, las acciones de la persona estudiantes, actividades curriculares o co-curriculares convocadas oficialmente y aquellas acciones de la persona estudiantes en espacios en los cuales se le identifique como

estudiante del centro educativo. Posterior a ello, hay un artículo que se encuentra relacionado con "la valoración de las faltas en la nota de conducta" y se establecía en el Reglamento vigente que estaba relacionado a rangos, para la propuesta actual se establece que se haga de forma concreta a partir de la falta cometida identificada como: Grave, se hace un incremento de veinte puntos y a partir de ahí treinta y cinco y cincuenta por motivo de falta grave y gravísima. Por lo tanto, en este artículo hay tres aspectos fundamentales que es: Se pasó de un rebajo de puntos por rangos a un puntaje concreto, se incrementa la cantidad de puntos a partir de las faltas valoradas como graves y el puntaje por valoración de faltas se pasa de uno a cuarenta y cinco. En la propuesta que teníamos actualmente a, una de cinco a cincuenta puntos en el rebajo de la nota de conducta. Con respecto a "la condición de aprobación para la persona estudiante que aplaza la conducta" que está relacionado con el proceso de evaluación debe hacer un trabajo socio educativo, si la persona estudiante aplaza para aprobarlo debe realizar el trabajo, indistintamente del resultado del rendimiento académico. Para acceder a este trabajo la persona estudiante, sin excepción, debe finalizar y haber cumplido las acciones formativas y correctivas que se le hayan atribuido en cada uno del periodo lectivo. Esto debido a que en el presente Reglamento las acciones formativas y correctivas son de carácter obligatorio. Ese trabajo socio educativo se hace una única vez al final del curso lectivo y debe aprobar el trabajo con enfoque socio educativo para matricular el año siguiente, si no cumple con los lineamientos y actividades del trabajo el estudiante reprueba conducta y debe repetir integralmente el año escolar, como lo expuso la compañera Karolina, que es un requisito. Con respecto a la naturaleza y fines de la acción formativa y correctiva, el presente Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes tenía un vacío debido za que no existía una definición sobre qué es una acción formativa y qué es una acción correctiva, por lo tanto, el equipo de trabajo se dio a la tarea de hacer una definición para que le diera un instrumento a la persona docente o personas docente administrativo, que tenga que aplicar un reglamento y define la acción formativa como: "Aquella que tiene un fin de fomentar la habilidad y conocimientos a la persona estudiante en procura de un cambio positivo en su comportamiento social y prevenir la realización de conductas contrarias a la norma. Con respecto a la acción correctiva, su fin es modificar la conducta cometida por el estudiante y que está contraria a la norma". En este apartado es muy importante que la acción formativa y/o correctiva esté acompañada de un trabajo articulado e implementado por el Ministerio de Educación Pública en garantía de la protección y respuesta que permita abordar consecuencias negativas y las diferentes situaciones que se presentan en los centros educativos, un acompañamiento al estudiante. Respecto al procedimiento para la aplicación de acciones formativas o correctivas, el cambio más importante que establece en este articulado es que se incluye que: Si un estudiante comete una falta o se le atribuye una falta y una acción correctiva, si este estudiante se traslada, debe trasladarse el expediente administrativo disciplinario para garantizar la continuidad del proceso y su efectiva ejecución. Actualmente el Reglamento tenía un vacío en ese sentido y el estudiante se trasladaba, pero no se podía ejecutar la falta o acción correctiva que tuviera pendiente. Otro cambio significativo en la estructura del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes es la inclusión en un mismo artículo de: La tipificación de faltas como acción formativa o correctiva a aplicar, hay un cambio en los días de inasistencia. Compañera perdón, es que, don Leonardo puedo proyectar mi presentación. Es que aquí no se puede visualizar la simplificación del artículo.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora. Vamos a dejar de compartir y le damos el pase a la suya.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, doña Enid. Claro.

Señora Enid Castro Monge: Sí, muchas gracias. Un segundito, por favor para abrir la presentación actual. Estamos sobre la conducta, vamos a compartir, mis disculpas. Ya vamos a ver. Me avisan, por favor si lo están viendo.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí, doña Enid, la estamos viendo.

Señora Enid Castro Monge: Perfecto, muchas gracias. Aquí es importante, porque, y aquí se puede observar donde estamos en este momento que el Reglamento actual incluía, porque es importante que los miembros del Consejo y el señor ministro. El actual Reglamento en el capítulo sexto tenía contemplado la sección cuarta y la sección quinta de forma separada. En la sección cuarta estaba el "tipo de falta" y en la sección quinta "la acción correctiva", el actual..., la actual propuesta de reglamento lo que viene es a unificar en una sola sección cuarta, el tipo de falta y su respectiva acción formativa o correctiva asociada a esta. De ahí se desprende en esta sección cuarta el cambio en la cantidad de días de inasistencia, estableciéndose lo siguiente: "Por una falta grave pasa de un máximo de quince días naturales a veinte días naturales. La falta muy grave pasa de un rango de quince a veinte días a treinta días naturales y la gravísima pasa de veinte días a cuarenta días naturales". Ahora sí, con respecto, propiamente al apartado de faltas: En las faltas muy leves, no hay modificaciones con respecto a la actual. En las faltas leves se suprime el empleo de vocabularios vulgar o soez y este pasa a una falta grave, con una mejora en su reacción, en la falta leve se agrega el uso de dispositivos móviles, un medio de comunicaciones de tecnológicos que interfieren en proceso de aprendizajes en espacios educativos, venimos a regular el uso de dispositivos móviles, tabletas, computadoras, teléfonos para que no se utilicen en actividades que no correspondan a un proceso de aprendizaje. Para estas faltas leves las acciones, las opciones que tiene la persona docente o quien active el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, tiene como acción formativa o correctiva una amonestación verbal o escrita por parte de la persona docente o quien incurrió a quien incurrió la falta, con copia al padre, madre o encargado legal de la persona menor de edad y a la persona estudiante mayor de edad, con copia al expediente y como opción dos la obligación de reparar de forma efectiva y verificable el daño moral, material o personal causado cuando corresponda. En las faltas graves, como les explicaba, estaba, se agrega las frases: "Uso del lenguaje vulgar o soez, así como el trato o hechos irrespetuosos a dichos o cometidos en contra del director o directora, personal docente, las personas, estudiantes, encargados legales de las personas estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa", se agrega la falta grave en razón de suprimir, que se vea a falta reiterativa. El uso del lenguaje se debe ser tipificado como una falta grave. Y se agrega el inciso de "fumado, vapeado e ingerir bebidas alcohólicas" que hoy, en el actual reglamento, no establece el vapeo. Para este apartado hay dos opciones, dependiendo los incisos, por ejemplo, el *e*) se encuentran los incisos *a), b), c) y f),* y ahí está el traslado de la persona estudiante a otra sección en aquellos ciclos, ofertas o modalidades que así lo permitan, la reparación, ofensa verbal moral a las personas, grupos internos externos del centro educativo mediante la oportuna retractación pública o las disculpas que correspondan, sin perjuicio de su integridad moral o física y la reparación y/o la reposición del daño material o equipo que haya dañado. En el caso del inciso *g), h), i) y j)*, que aquí se encuentra el vapeado,

se encuentra la acción correctiva de inasistencia del centro educativo por un periodo de veinte días naturales. En las faltas muy graves, se agrega: "El impedir que otros miembros de la comunidad educativa participen en, impidan que se haga el desarrollo es regular o normal de las actividades en el centro educativo", lo más importante este artículo actualmente lo incluye, pero se amplía a que los estudiantes participen o se encuentren involucrados en cierres de centros educativos. Se agrega el inciso *h*): "Cualquier tipo de acción discriminatoria", que no lo tiene actual reglamento," incluidas aquellas realizadas mediante mecanismos o dispositivos tecnológicos que dañen la dignidad humana", y el *i*) que es: "Realizar, grabar, distribuir o ser cómplices en actos de violencia en todas sus manifestaciones, incluido el bullying, acoso, violencia física, violencia material entre estudiantes en todos los contextos en donde se desarrollen los iniciales que se les explicaban y para estas faltas graves la opción es la inasistencia al centro educativo por un periodo de treinta días naturales". Y las faltas graves, gravísimas, agrega el inciso *c*): "Que es la realización de actos de violencia sexual, acoso u hostigamiento sexual entre estudiantes,", el *d*): "La realización, grabación, creación, tenencia, modificación, difusión, distribución o comercio de imágenes o videos con contenido de índole sexual, acoso, violencia en línea, acciones de contenidos sexual, material de naturaleza acosadora o física que involucren a integrantes de la comunidad educativa y que atenten o violen contra la idea humana, seguridad e integridad haciendo uso, aquí hay una salvedad de herramientas tecnológicas como la inteligencia artificial o cualquier otra". Y se agrega el *h*), que es: "Infringir un daño a cualquier con a cualquier miembro por diferentes manifestaciones de violencia". Aquí se incluye el bullying, pero se está refiriendo el bullying Acoso con respecto al uso de los Tics o el ciber bullying. Y para las faltas gravísimas, únicamente se "aplica la inasistencia al centro educativo por un periodo de cuarenta días naturales". Finalmente, se agrega como un nuevo artículo al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta el "traslado de centro u ofertas educativos de los estudiantes en escenarios en que se encuentra en riesgo la persona estudiante o algún miembro de la comunidad educativa. Esto de común acuerdo con el padre, madre o encargado legal de la persona menor de edad o con la persona estudiante mayor de edad cuando se defina la falta y se cumpla la misma acción correctiva, el centro educativo debe coordinar con las autoridades regionales correspondientes el traslado a la persona estudiante a otro centro educativo de igual modalidad u oferta educativa, a cargo del Ministerio de Educación Pública, todo traslado debe garantizar el interés superior el derecho a la educación la implementación de parámetros de razonabilidad y proporcionalidad que permita el respeto de los derechos a la educación de la persona estudiante y que esté con fundamento en lo regulado en el Reglamento de matrícula y traslado del estudiante que se encuentra vigente. Asimismo, en este articulado se hace una correlación con la importancia de dar un acompañamiento por medio de un trabajo articulado e implementado por el Ministerio de Educación Pública en garantía de la protección y respuesta que permita abordar las consecuencias negativas y las diferentes situaciones que se presentan en los centros educativos". Hasta aquí lo que es el tema de conducta, lo relacionado con: Tatuajes, tintes, accesorios, maquillajes, uñas, pestañas y modificaciones corporales se encuentran incorporadas en el lineamiento para la actualización y elaboración de la normativa interna de centros educativos que se encuentra en estos momentos en revisión, pero no está incluido en el Reglamento. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Doña Guiselle, no sé si ahí terminaba la presentación, porque no me quedó claro.

Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica
Auditoría Interna M.E.P.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí, señor. Aquí terminamos ya la presentación, ya con la conducta se termina el REAC, el Reglamento.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Nada más para estar claro. Lo último que dijo doña Enid en términos de regulación del aspecto físico con que va el estudiante al centro educativo, llámese tinte, llámese pelo largo, llámese no sé, pintura o pelo teñido, largo, etcétera. Así como algunas modificaciones corporales no va a estar en el REA, ¿va a ser parte de un reglamento interno del centro educativo?, solo para dejar ese tema claro.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí, señor, es complementario. No sé si doña Enid, quieres explicar. Nosotros ahí normamos la falta grave, gravísima y esos elementos que son complementarios se van a encontrar en ese Reglamento.

Señora Enid Castro Monge: Sí, señor. Este lineamiento va a estar incorporado, por lo menos así se ha valorado legalmente, dentro del marco mínimo que establece el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Ahí se va a hacer una relación para que este sea con el marco mínimo para los centros educativos, para que regulen todo este tipo de situaciones que se presentan en los estudiantes. Ahí está la regulación de tatuajes cuando corresponde a la entrada de la vigencia de ese lineamiento o cuando son tatuajes nuevos, cuando son tatuajes que hacen personas menores de edad o cuando son por personas mayores de edad, ahí se regula todo este tipo de situaciones, todos en ese marco, tomando en cuenta aquellos situaciones que están relacionadas con motivo histórico, culturales y todo esto se está regulando y está en revisión ahorita sobre el Reglamento para la actualización y elaboración de normativa interna de centros educativos, se regularía a nivel de centros educativos tomando en cuenta las particularidades de ellos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto. Aquí aclarar, doña Giselle que, lo que me falta de este Reglamento es la que se termine la revisión legal y jurídica que están haciendo tanto la Dirección de Jurídicos como los asesores del despacho. Esto no por el fondo sino por un tema de ver que cada articulado se ajuste con lo que establece la normativa actual en todos los ámbitos y con obviamente los reglamentos actualmente aprobados. La idea es que sea de conocimiento del Consejo, que en un plazo más ahora lo podemos definir en un acuerdo y un determinado podemos ya tener la versión final una vez que finalice jurídico la revisión, pero queríamos mostrarle los principales cambios. Obviamente el documento final es un documento que trae la justificación correspondiente técnica y teórica de cada una de las modificaciones que sea, eso sería importante.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Así es y vamos a agregarle al documento los criterios técnicos de cada uno de los cambios. Es importante decir que vamos a hacer una presentación ante la Junta Paritaria para conocimiento y tener por lo menos ya el conocimiento de todos los gremios para que no sea un elemento que luego nos digan que el documento se aprueba y no se les presentó para conocimiento.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ahí es un tema que se debe valorar nada más para que el Consejo sepa esto, nosotros por no y por ley no tenemos que presentarle esto a los gremios, estamos valorando por un tema de socializar, pero no es un tema y ahí los abogados me corrigen, no es un tema que tenga que ir a Junta Paritaria ni nada, ahí lo vamos a valorar este es un tema nada más de conocimiento, pero ahí lo estamos pasando.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Y estratégico para que después no nos digan que no se los presentamos, sí lo valoramos.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, esto es un tema que vamos a valorar. Sí. Abro la discusión para los compañeros del Consejo, tal vez, don Rodolfo si me ayudas en el orden porque veo varias manos alzadas, pero no logro ver quien va primero.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí, señor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Tenemos a don Gabriel, doña Yirlany, don Johnny y doña María Esther, en ese orden, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Doña Yirlany.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Gabriel primero.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Gabriel.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Buenas noches, señor ministro, compañeros del Consejo, señora viceministra, directora de Desarrollo Curricular y el equipo que acompaña hoy en esta presentación de un avance del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Indiscutiblemente es un tema muy sensible para este Consejo hablar del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y partiría del hecho de que cuando se hace la propuesta del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y Conducta, es un tema fundamental de cómo lo estamos comunicando, porque esto me hace pensar a mí que hay una reforma estructural fuerte dentro del documento escrito propio, porque le estamos dando un peso que no existía en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, esto a detalle vamos a ver cuándo conozcamos más el documento. Ahora bien, una de las preguntas y doña Giselle acaba de mencionar algunos temas que estaban dentro de mis consultas puntuales, cuando nosotros vamos revisar y empecemos con este tema de la revisión del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, tenemos que preguntarnos cuál es el sistema de evaluación que nosotros en realidad deseamos y aquí entro muy claramente, compañeros del Consejo y equipo técnico, entro en una catarsis muy fuerte porque quisiera leer el criterio técnico que está recomendando el aumentar las pruebas, donde este Consejo tiene aprobado un marco competencial donde busca un enfoque en habilidades, desarrollando competencias donde esto se desarrolla y se gesta a los que hemos sido docentes dentro del proceso de aula en esta interacción estudiante docente y me salta esa nebulosa porque hemos venido hablando en muchas sesiones anteriores de que tenemos que hacer cambios estructurales en materia de evaluación de los aprendizajes y de primera entrada experimento un cierto temor y lo manifiesto de la siguiente manera, ¿por qué no incorporamos el componente proyecto en primaria? Sé que el componente proyecto en secundaria tiene una connotación, pero si estamos abriendo las posibilidades de que desarrollemos esas habilidades y competencias, ¿por qué eso no aparece ahí?, partiendo de eso es que ya cuando leamos todo el documento en conjunto va a ser muy rico y ahora que lo mencionaban, que ya quedó muy claro, lo dijo el señor ministro y doña Guiselle, van a venir los criterios técnicos, eso nos va a poder permitir a nosotros consensuar esa definición que tenemos o poder acrecentar esa duda razonable que estoy planteando en este momento, partiendo de que ese principio de aumento en pruebas, disminución en trabajo cotidiano, me deja a mí un pequeño sin sabor, pero que claramente estamos un avance y que aquí se puede arreglar todo lo que a la larga podamos ir valorando. Ahora bien, me surge otra pregunta, ¿qué ganamos con aumentar de treinta días la suspensión a cuarenta días? ¿Qué se logra con esto?, por eso el criterio técnico va a ser muy valioso, ¿cuál es la diferencia de treinta, cuarenta y no cincuenta, sesenta, ochenta, cien días en la

casa? Esto podría ser por garantizar el derecho a la educación y por la no interrupción del servicio educativo, pero ese principio nos lo van a cuestionar ¿por qué día más?, ¿qué tanto significan diez días más en la casa?, esa relación es importante tenerla muy clara las justificaciones para poder ir determinando ¿cuáles son los elementos de reforma integral que hemos venido hablando?, porque esto se viene hablando desde hace muchos meses atrás y una cosa es una reforma integral, otra cosa es una reforma parcial y cuando vemos alguna eliminación de artículos, está bien, comparto muchas eliminaciones de las que hay ahí, la las comparto y las he manifestado, pero es importante que venga esa justificación clara y técnica, por ejemplo, porque eliminamos el tema de los eximidos. Tengo una justificación clara desde mi experiencia por qué se debería de eliminar eso, pero es importante que este criterio técnico de los especialistas esté. Así nada más y grosso modo, porque como vemos la diapositiva y no vemos el resto del documento, por ejemplo, encuentro algún detalle aquí en el artículo, por ejemplo, cincuenta y nueve, se habla que: "La persona estudiante que ostenta la condición de reprobado en conducta pierde el año", estamos claros, pero en este artículo donde se habla de las implicaciones de la reprobación del estudiante no se hace alusión ahí que está primero que este ciento treinta y nueve en donde se faculta un trabajo socio educativo. Primero me dice que si me quedo en conducta me pierdo, tengo que reprobar, pero allá más abajo viene y me dice: - no mira, puedes hacer un trabajo socio educativo -, desde arriba debería darme una luz de que, - OK reprueba, pero usted tiene la posibilidad de un trabajo socio educativo. Si usted reprueba ese trabajo socio educativo -, que va a ser muy importante entender cuáles van a ser los lineamientos para ese trabajo socio educativo, cuál es el principio de medición de ese trabajo socio educativo para que no se convierta en algo simple, ahí donde al final llegamos a un proceso donde el estudiante sí cometió tres, cuatro faltas gravísimas, se le suspendió ciento veinte días, pero al final llegó y presentó el trabajo socio educativo y pasó, porque se pueden dar casos, estoy hablando de temas fatídicos, pero a la larga podrían ser temas muy complejos de entender y de comprender. Partiendo de eso, creo que es muy valioso el esfuerzo que se realiza en temas de conducta. Creo que es hacia eso lo que hemos venido conversando en múltiples ocasiones. Me preocupa un poco el tema, tal vez habría que leerlo con más detenimiento el tema del traslado de la oferta al centro educativo, como esto podría aumentar alguna especie de movilidad entre..., sé que lo estamos ligando al Reglamento de Matrículas y Traslados, pero todos los que estamos aquí sabemos que ese reglamento está desactualizado y ya lo hemos mencionado en algún momento, si lo vamos a hacer una reforma integral al Reglamento y vamos a ligarlo a un Reglamento de Matrículas y Traslado desfasado en algunos temas, cuidado con ese vínculo por después vamos a ir a arreglar otra cosa y tenemos que devolvernos el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y esto implica decretos, esto implica un montón de cosas. Nada más invitarlos a todos, creo que después la tarea que tenemos como Consejo va a ser muy fuerte porque este Reglamento va a estar en el ojo de todas las instancias que quieran valorar cuál es la reforma integral que se ha venido prometiendo en este tema de la evaluación de los aprendizajes. Y creo que a simple vista ya vimos algunos temas en los que podríamos debatir muchísimo y eso que como Consejo no hemos tenido la posibilidad de leer todo el documento, pero son temas para que los pueda valorar el equipo técnico porque sí se van a hacer esas preguntas puntuales, si se quitó esto ¿por qué?, ¿cuál es el razonamiento técnico?, haciendo alusión a todas las aprobaciones y todas las modificaciones que hemos venido haciendo en el Consejo en los últimos años, de tratar de ir generando ese cambio y recuerdo muy bien a don Javier que en múltiples ocasiones

lo ha dicho, es que nos hemos enfocado en que la evaluación a veces son pruebas y trasciende más allá, cómo lo estamos resolviendo con este nuevo reglamento. Muchísimas gracias doña Guiselle y a todo su equipo por este primer avance y quedamos atentos ya a la versión final. Gracias, señor ministro y compañeros.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel. Nada más y para el resto de los compañeros antes de darle la palabra entender que esto es una presentación. El documento va a traer un anexo técnico metodológico y teórico, va a, explicando por qué cada uno de los cambios, obviamente enfocado en por qué esto mejora todo el ambiente de aprendizaje. Entendido que hoy en día tenemos una realidad que lamentablemente dista mucho de la realidad de años anteriores en términos de lo que es la convivencia en el centro educativo, la relación docente estudiante y cómo esto está afectando los procesos de mediación pedagógica. Una de las quejas del gremio es: Cómo el tema de la falta de respeto, disciplina, valores, violencia en centros educativos está afectando la mediación pedagógica y se ha convertido en una carga laboral muy grande que no permite que el docente pueda desempeñarse y pueda enseñar, qué es lo que tiene que hacer. Muchas veces hablamos de que la carga laboral es el papeleo, no en día la carga laboral más grande es lidiar con una serie de estudiantes que no tienen disciplina y demás. Para que estén tranquilos cada uno, de estos cambios va a tener su justificación técnica teórica en un contexto que vamos a explicar, porque me parece que este Reglamento es una demanda que tiene el sistema educativo en un cambio que ha tenido el sistema y que esto no es únicamente exclusivo de Costa Rica. Ayer andaba en una reunión de ministros de América Latina y todos coincidíamos en algo, tenemos currículos diferentes, tenemos países diferentes, tenemos docentes diferentes, pero tenemos un denominador común, la violencia en los centros educativos, pensé que Costa Rica era un país que tenía una alta tasa de incidencia en este problema y créanme que todos los países de la América Latina situación igual o similar y todos están ajustando sus cambios en la conducta. Ahora, antes de darle la palabra a don Álvaro porque tocaba un tema de evaluación. Don Gabriel, algo que se discutió mucho porque fui parte de estas discusiones y estuvieron los directores regionales y los directores regionales me han expresado a lo largo de todo este tiempo como voz de los docentes y de los supervisores, la inflexibilidad, la impotencia que tienen los docentes hoy en el tema de lo que es la indisciplina en el aula y cómo esta indisciplina se ha elevado y se ha pegado a los nuevos mecanismos que existen de tecnología, como son las redes sociales, la generación de vídeos que ha escalado un nivel de irrespeto muy grande que se nos está saliendo de las manos, cuando don Gabriel hablaba, por qué un tema de, estoy poniendo un ejemplo, porque un tema de más días, es que hay un efecto disuasorio que hay que generar para que otros estudiantes no repitan estas conductas similares, pero siento que una mayor cantidad de días es un espacio de reflexión, es decir, una suspensión más prolongada de tiempo permite al estudiante que asimile realmente la gravedad de su conducta, reflexione y se comprometa a un cambio. Y es que, acá no es generalizando, doña Enid decía «en qué casos específicos y particulares», ya estamos hablando de faltas muy muy graves, no estamos generalizando, es cuando se comete una falta muy, muy grave, que ya hay una afectación grave al sistema educativo, estamos hablando de faltas que afectan, no solo al docente si no a los mismos estudiantes y esto es un tema complicado porque hasta qué punto sacrificamos a los otros estudiantes cuando tenemos un estudiante que tiene pues actitudes y faltas violentas. Y aquí hay un tema importante, además, decir disuasorio, además de un tema de reflexión hay un tema de la proporcionalidad de la

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica
Auditoría Interna M.E.P.

gravedad, es decir, nosotros que debemos de tener una escala que nos permita ser coherentes con la seriedad de la falta, es decir, una falta muy grave, gravísima. Tiene que ir correlacionado con la cantidad de días y es un tema importante. Ahora, uno y los invito a hacer una revisión, por ejemplo, de los estándares internacionales, incluso de países OCDE y uno puede notar, por ejemplo, como países como Reino Unido, Canadá o Estados Unidos manejan sanciones de cuarenta y cinco días de más, que son incluso mayores a la propuesta que nosotros tenemos. Y de nuevo repito esto, esto es un fenómeno ya a nivel mundial, de un tema que se nos está generalizando e insisto en un punto que es ¿cómo hacemos para mejorar la protección del clima escolar de aquellos estudiantes que no son violentos y que no ocurren en faltas y que se están siendo afectados por un grupo menor de estudiantes?, de cierta manera, aumentar la cantidad de días o alejar del ambiente quien cometió una falta grave es salvaguardar el bienestar de docentes, de estudiantes y prevenir que no se vuelva a hacer este tema, pero aquí hay un tema importante que discutíamos es que, no se está mandando el estudiante para la casa a ver tele, no, el tema va de la mano con… ¿me escuchan?

Señora Enid Castro Monge: Sí, señor.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Sí, señor.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Perfectamente.

Sr. Alberto Calvo Leiva: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si no, que el tema va de la mano con una corrección de índole formativa, es decir, durante la suspensión, el estudiante debe seguir cumpliendo con una serie de tareas académicas mediante guías o plataformas o tutoriales remotos evitando el rezago, pero no es que se vaya a la casa, no es que, además, le podemos recargar la parte académica para que sea como un doble tema ahí y ahí puedo seguir dando, una serie de ejemplos, como es, por ejemplo, volver esa autoridad y ese respeto al docente que tanto lo demanda y que tanto lo ha perdido y aquí hay un tema que se gana mucho en lo que es el tiempo efectivo en la clase, que hablando con muchos docentes dicen: - cuando hay serios problemas de indisciplina, no soy el que pierde el tiempo, el tiempo lo pierdo corrigiendo, peleando con el estudiante para corregir su conducta -, y demás. Creo que debemos mandar una señal ahí, pero esto es un ejemplo de que existen muchísimos argumentos que vamos a justificar técnica y teóricamente comparativamente con otros países y siempre tropicalizando la realidad actual que tenemos. Esa es la idea de cada uno de los puntos. Eso era nada más un ejemplo. Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Ministro por alusión, porque creo que se me olvidó este detalle, si me lo permite.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Sí. Gracias, señor ministro. Estoy totalmente en línea de lo que usted está diciendo. Lo único que me faltó preguntar es lo siguiente, esto lo veo muy bien, pero todas estas faltas van a ser de mera constatación o estas se tienen que alinear al debido proceso, que el debido proceso es el que los directores regionales le mencionan a usted que los docentes se cansan, que tienen que hacer una cita con un padre, otra cita con otro padre, hacer una boleta, hacer un acta, hacer una llamada de atención y esto se vuelve un proceso engorrosísimo para llegar al rebajo de esos cincuenta puntos. Si ese proceso no lo logramos simplificar, por más bueno que sea esto, señor ministro y no es que sea ave de mal augurio,

pero es que los docentes se cansan en el desarrollo de este debido proceso para aplicar una falta, ¿qué posibilidades hay de que sean de mera constatación?, o no sé cómo está planteada, porque creo que esa parte no la mencionaron, tal vez si lo pueden ampliar, pero estoy de acuerdo con eso, en la medida de que podamos hacer más operativo la aplicación de una sanción por una falta, vamos a devolver esa disciplina al aula, pero si esto va a quedar supeditado es el largo proceso de audiencia de treinta días para realizar el proceso de investigación y todo aquello que los que están aquí están moviendo la cabeza conmigo diciendo que así es. Creo que los efectos, señor ministro y compañeros no se van a ver en el cortísimo tiempo, pero esto sirva para razonar y reflexionar sobre eso. Gracias ministro por la segunda intervención.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Un punto importantísimo, don Gabriel esto tiene que ir acompañado de la mano con un proceso que lo haga viable y sostenible para poder lograr el objetivo y eso implica ese cambio, por eso van en ese documento de justificación y sí quisiera dar la palabra a don Álvaro para que se refiera al punto que don Gabriel mencionaba con respecto a lo de la evaluación.

Señor Álvaro Artavia Medrano: A la orden. Básicamente el primer punto que creo que es importante recalcar es que lo complejo de una evaluación detallada e individualizada del trabajo cotidiano, lo que está promoviendo es ponderarla con un aumento porcentual que tampoco es muy alto en el rubro de pruebas. Básicamente lo que creo acá es que la discusión deberíamos de tenerla más a nivel técnico donde podamos promover que el diseño de pruebas se enfoque en ítems de resolución de casos y no en recordar datos. Y creo que ya hemos avanzado bastante en el enfoque que tiene la Prueba Nacional Estandarizada y así podemos evitar la creencia errónea de que las pruebas escritas no son congruentes con el enfoque por competencias, sino que más bien tenemos una evaluación que un sistema masivo, nos permite una facilidad de la calificación por el arduo trabajo que tiene el personal docente, es importante notar que hay otros rubros que evidentemente tienen en lo que doña Karolina nos daba algunos ejemplos, pero que en la complejidad que tiene el documento la podríamos entender cómo se ha adaptado tanto a las diferentes modalidades, a las ofertas educativas y a las distintas asignaturas y a sus particularidades, ¿qué quiere decir esto?, que cuando si requerimos de un proyecto está ese rubro y está fortalecido y técnicamente a nivel curricular, se ha trabajado de esa manera, Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Álvaro. Don Rodolfo, ayúdame con el siguiente en la palabra, es que no lo logro divisar acá el siguiente en la lista.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor. Doña Yirlany.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Buenas noches, señor ministro, compañeros del Consejo Superior de Educación y los compañeros del viceministerio académico. Quiero hacer una pequeña aclaración en primera instancia. Este Consejo, cuando se trabajó lo del asunto del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, hizo una comisión, una comisión en la que estaba integrado doña María Esther, doña Jacqueline y mi persona, ese acuerdo por ahí está. El acuerdo de la Comisión para lo del asunto del REA es una cuestión que me quedó todavía en la nebulosa y aún la tengo, porque no sé, cuáles eran las funciones que teníamos. Es importante para que quede claro que si no se le va a dar continuidad en el proceso que nunca tuve claro cuáles eran las funciones, el Consejo tome alguna decisión en esa línea con respecto a esa comisión. La segunda situación que viene con los elementos del Reglamento

de Evaluación de los Aprendizajes, la propuesta que acaban de hacer y Conducta tengo algunas cosas que se aclaran y otras que, no sé si en realidad está, tengo una preocupación antes de hacer las consultas, es que para mí el asunto de la inasistencia, tengo claro que lo que es hacer una corrección de conducta en este proceso a grosso modo por todas las situaciones que se han venido dando dentro de los centros educativos y fuera, que han sido viralizadas en video de agresiones de estudiantes en autobuses, en los mismos colegios, en gimnasios, etcétera, lo acaban de decir, pero me gustaría que esta situación realmente quede clara y lo digo así, porque cuando se hace una situación de inasistencia, cantidad de días veinte, treinta, cuarenta días el educador que está en el aula que está atendiendo a los estudiantes, pero adicional va que estar haciendo, si eso se va a dar, una revisión de un proceso pedagógico a ese estudiante que por la situación que se generó va a ir a hacer el trabajo en la casa, que ,gracias a Dios está en esa línea, pero recordando que el estudiante aquí en este país hay derechos y deberes para todos lados, el estudiante tiene el derecho de la explicación del educador y todo lo demás es, porque en algún momento, como hablaban del asunto de que esto irá Junta Paritaria, si es que lo están analizando y todo lo demás, eso se visualiza o se podría visualizar siempre con una carga laboral, para que tal vez en su momento ustedes lo puedan analizar ahí, en ese elemento que me parece importante. Y cuando se habló del asunto del traslado a la parte cuando se genera alguna situación gravísima por parte de un estudiante, dice: "que se traslada a una…," lo cita así, por lo menos eso fue lo que leí, "a la igualdad de modalidades". Hay que recordar que no en todas las direcciones regionales un estudiante por circunstancias no va a poder ser trasladado a…, no tenemos tantos Colegios Científicos o Experimentales Bilingües, a veces en direcciones regionales. Me parece que hay que tener un poco de cuidado, tal vez con ese elemento. Entre los aspectos que considero importantes, gracias porque hicieron la aclaración de que cuando se traslade realmente todo el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes se va a trasladar un expediente con la trazabilidad del proceso de elaboración que tuvo el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, que eso fue parte de lo que por lo menos entendí y me parece importante, porque ya hemos visto, que hay otras instancias fuera del Ministerio de Educación y del Consejo Superior de Educación están pidiendo criterios técnicos de lo que está aprobando el Consejo Superior de Educación, a raíz de eso y de la explicación que ustedes han realizado, tengo algunas dudas, esos eran comentarios. Las acciones correctivas que se mencionaron ahí, por ejemplo, en algunos de los artículos que ustedes nos presentan tipo formativas, son propuestas realmente que van a contribuir al desarrollo integral de los estudiantes o solo son punitivas, porque a mí, el estudiante comete la falta, yo sé, pero le estamos ayudando al estudiante que mejore o lo estamos castigando porque cometió la falta y en una situación de esas, en realidad, me preocupa un poco que nos quedemos solamente en el asunto de la parte de ese proceso. La otra situación que tiene que ver es que, si el Reglamento incorpora acciones para la prevención y mediación en la parte de conflictos, en el caso de que se den o solamente la parte sancionatoria. En el caso, tengo la duda de que si el Reglamento es lo suficientemente flexible, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y la Conducta para adaptarse a situaciones excepcionales como, por ejemplo, alguna situación de la parte virtual, pandemia, emergencia que se dé pensando en que próximamente el Consejo Superior de Educación está trabajando en algunas políticas como una política híbrida y algunas otras políticas que están relacionadas con esto, me preocupa la situación de que no haya lo suficiente flexibilidad para que este Reglamento pueda trasladarse a ese contexto. El asunto

del mecanismo de monitoreo y evaluación, en realidad para medir el impacto, acaban de mencionar el asunto que los educadores hablan de que se les ha quitado la autoridad para aplicarlo y a veces me cuestiono el asunto, porque la norma está, está para que se aplique, es uno de los lineamientos del Ministerio Educación Pública, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente y el que se pueda aprobar o los que se aprobarán a futuro, el asunto es si el educador realmente lo aplica y lo aplica ¿Por qué? porque realmente está convencido en la situación o no lo aplica porque tiene temor a que luego venga una represalia y aquí se mencionó lo del asunto de la Ley nueve, nueve, nueve, nueve y ahora la situación de un reglamento con..., al menos no lo he leído, pero sí me preocupa, porque a veces eso entra ahí en una situación un poco de discordia, en la misma situación de toma de decisiones. Y, por último, ya lo mencionaban ahí, pero sí me interesa esa parte de impacto del cumplimiento real de este nuevo reglamento en a futuro, como esa parte de trazabilidad en la que ustedes como una Comisión están desarrollando este proceso. Muchas gracias, buenas noches.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Yorleny. Vamos a ver, he explicado que esto es un avance, que en el documento va a venir toda la justificación técnica, teórica y metodológica enfocado desde el punto de vista de por qué vamos a mejorar la el tema de la educación con el Reglamento, pero esto nunca se ha concebido como una medida meramente punitiva, sino como una, cómo le digo, como una acción profundamente informativa y restaurativa, ese es como el enfoque y discusión que nosotros hemos tenido y para mí, lejos de excluir al estudiante, esta medida busca generar un espacio temporal, como le digo, para la reflexión, para la autorregulación y la toma de conciencia sobre la gravedad de la falta, y me parece que durante este periodo y por eso insisto en esto, el asunto continúa vinculado al Curriculum mediante guías, tutorías y plataformas virtuales creo que ahí tiene una oportunidad realmente para reforzar ese tema y lo vamos a plasmar en ese documento técnico, de manera tal que el estudiante siempre esté acompañado, orientado o intervenido con temas de centros educativos. Y me parece que ahí vamos a hacer toda la justificación del caso con esto. Doña Yirlany, y si le recomiendo que lea lo de la Ley nueve, nueve, nueve, nueve porque esto fue un tema de discusión enorme por meses, con todos los gremios, en la Asamblea Legislativa y demás, para que ese proyecto se aprobara. No recuerdo un solo gremio que no estuviera o alzara la mano para que la Ley nueve, nueve, nueve, nueve para que esa modificación el Reglamento se hiciera y viene, en el entendido del gremio a proteger al docente de una serie de injusticias que se hacían. Ese reglamento se lo puedo pasar a don Rodolfo para que lo pongan en el chat, me parece que es importante leerlo. Por eso decía que, con la aprobación del reglamento ya puesto en práctica, es importante que todo lo que se haga acá en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y Conducta esté alineado a eso para que no haya ninguna, algún traslape, alguna contradicción y demás, que eso, actualmente hace que, una cuestión de unas semanas sacó ese reglamento, pero se sacó el otro reglamento de acoso laboral y demás y tiene que compaginar muy bien en ese sentido. Doña Guiselle, sí para el comentario de doña Yirlany quieren agregar algún tema de lo que ella, de todos los puntos que ella mencionó.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí. Primero, si ellos estuvieron participando cuando se inició, con respecto a lo que ella nos menciona, es de la participación de algunos miembros del Consejo en la Comisión, hubo un momento en que ellos iniciaron la participación, creo que hubo dos sesiones, doña Yirlany, lo que pasa es que ellos se convertían en juez y

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica
M.E.P.

parte, porque esto se iba a traer acá, fue por eso que se continuo con la participación de las comisiones desde el ámbito técnico, con los departamentos y que sí más bien a ellos, que más bien fueran partícipes en este momento, cuando ya el Reglamento les viene y lo analizan y ya nos hagan todas las recomendaciones y no se dieran más bien involucrados en un reglamento que luego ellos van a tener que aprobar. Esa fue una de las razones por las cuales no continuamos llamándolos a la Comisión. Y, doña Yirlany, vamos a proceder, como dijo don Leonardo, a entregarles a ustedes, cuando entreguemos el documento final, los criterios para que ustedes ya en la Comisión lo revisen, y si ustedes tuviesen sugerencias, aquí vamos a estar anuentes, pero la idea es que un momento histórico como en el que estamos, estamos normando, tomando en cuenta la diversidad de lo que está sucediendo en las veintisiete regiones del país, escuchamos la participación de directores regionales que fueron involucrados, porque tienen la experiencia de lo que está sucediendo, conocen la voz del docente y eso quisimos, tenerlo y tomarlo en cuenta a la hora de diseñar el Reglamento. Doña Enid, adelante. Si usted quiere ampliar.

Señora Enid Castro Monge: Sí. Muchas gracias, doña Guiselle. Para agregar nada más. Bueno en razón de lo que se expone el día de hoy y a manera, lamentablemente de ejemplo, sin conocer a profundidad la situación que ocurrió, el día de hoy se hace un vapuleo a un estudiante por varios compañeros en Alajuela que le genera un traslado a un hospital. Creo que nosotros como equipo hicimos una reflexión bastante profunda y fuerte de las situaciones que se han venido presentando y ha sido una larga discusión, muchísima, muchísima, larga, larga, larga, fuerte, sin embargo, creo que debemos hacer una reflexión sobre el contexto en el que desarrollando y se están comportando los estudiantes y hacer un llamado a la conciencia de ellos mismos como personas que están siendo formadas como futuros ciudadanos y que se van a enfrentar a una realidad laboral y un comportamiento social y sobre eso el Ministerio no los va a dejar tampoco desamparados, tenemos una responsabilidad compartida desde oficinas centrales y como les decía en la diapositiva, por ejemplo, cuando se definió la acción correctiva y formativa está ligada a un trabajo que se hace articulado, no se define, por supuesto, en el Reglamento de Evaluación porque ya es meramente técnico, pero sí es importante hacer una reflexión sobre la importancia de hacer un alto aquí en el camino y trabajar el tema más profundamente con los estudiantes para lograr tener un impacto positivo sobre ellos, porque la labor de nosotros, la..., es que nuestro eje central y la columna vertebral del Ministerio de Educación son los estudiantes y las estudiantes y por supuesto, el docente se desarrolla en un ambiente sano, que ellos puedan realmente brindar sus lecciones mentalmente sano en un espacio acordé, para que ellos sean los más beneficiados. Ahora, con el tema que dice doña, por supuesto doña Yirlany que el tema de la asistencia viene con un criterio y a la par una acción para trabajar al estudiante y acompañarlo, es importante aquí tener una aclaración o una claridad en que cuando es una asistencia responde a una acción correctiva por conducta y no una inasistencia por su propio proceso de enseñanza aprendizaje, sino es un tema que surge o nace de una acción que cometió el estudiante y que, lamentablemente tenemos que poner límites y regular ese comportamiento a la par va a ir un acompañamiento y lo que estamos ahorita analizando, justamente con el señor ministro y la viceministra, es establecer una estrategia para que ese estudiante nosotros mismos no vayamos en contra de desvincularlo del sistema, sino más bien acompañarlo ¿por qué? Porque queremos que regrese, pero de una manera diferente al curso lectivo. Esa es la intención del Ministerio de Educación, hacer una parte formativa sobre el estudiante, eso sobre

Auditoría Interna M.E.P.

el tema de la inasistencia. Ahí valoramos los puntos y demás, pero sí es importante que el estudiante reconozca y valore el esfuerzo que hace un docente de llegar a su aula, planifique su clase, llegue a darle a sus treinta, veintiocho estudiantes y que valore ese proceso de enseñanza-aprendizaje que se le está dando como país. Ahí en ese tema, y lo otro es la parte de prevención y mediación del conflicto que usted hacía una referencia ahí, doña Yirlany, esta parte, primero tenemos que tener claro que cuando se trata, por ejemplo, de las graves, muy graves y gravísimas, ya estamos hablando de faltas sumamente elevadas, ya cuando, por ejemplo, la parte de gravísimas se habla de un acoso sexual o violación, ya estamos hablando de un delito en estudiantes mayores de doce años, ya estamos hablando en otro idioma, en otro contexto, en lo que es el tema de manifestaciones de violencia, bullying, ciberbullying, las tics y demás se constituyen en muchas ocasiones en delitos y eso no se puede mediar ni se puede conciliar solamente el Ministerio Público, nosotros a nivel del ámbito administrativo no tenemos esa competencia, estaríamos extralimitándolo, sin embargo, los protocolos de actuación, que es importante hacerles una revisión que se están haciendo, tiene un espacio que es de seguimiento, ahí es cuando nosotros hacemos como una reflexión, de lo que está ocurriendo y volvemos, no a restituir el ambiente, sino que tenemos que replantear las estrategias para volver a la regularidad de la situación. Ahí es donde podemos trabajar todo el tema de prevención, manejo de conflictos, estrategias alternativas de resolución que nos permita el Poder Judicial, ahora vamos a dar una charla de penal juvenil y demás para ir trabajando el tema paralelo, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes regula lo que son tipos de falta, acciones correctivas y demás, pero sí tratamos de que el Reglamento tuviera un acompañamiento al estudiante. Quería agregar en ese sentido solo esos dos puntitos para doña Yirlany.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Y otro elemento nada más para aportar que hemos pensado es que, cuando este Reglamento ya se apruebe, si queremos hacer campaña de comunicación para que las familias, los docentes, los directores, la comunidad educativa conozcan los diferentes formas en que se va a evaluar el estudiante y que el estudiante tome conciencia de que hay cauces y consecuencias de su accionar como persona y que, si él comete una falta gravísima, va a haber una consecuencia y que la va a conocer y está consciente de que eso va a pasar, porque eso es importante, a veces no tienen claridad de la cometo y nada pasa, pero aquí sí se va a normar de que si algo pasa y es gravísimo va a ver una consecuencia y él tiene que asumirla y eso le va a ir y desde un marco integral enseñando.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Giselle. Seguimos con la palabra don Rodolfo, ¿quién está en el orden?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Tenemos a don Johnny, doña María Esther, don Jorge y doña Jacqueline. Don Johnny inicia.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Gracias, señor ministro. Buenas noches a todos los compañeros del Consejo Superior de Educación, doña Giselle, viceministra y demás equipo que nos presentan este avance sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, tan esperado por todos, porque es una..., desde hace días veníamos con esa inquietud desde cuándo nos iba a llegar ya tenemos por lo menos un avance, que es bastante, por lo menos no, es mucho y sabemos todo el trabajo que esto lleva de fondo, que es muchísimo. Con el entendido de que los problemas de violencia no se van a eliminar solamente con un Reglamento de Evaluación, eso es simplemente una herramienta más que sabemos que tiene

Auditoría Interna M.E.P.

que ir de la mano con otros trabajos que se hacen en los centros educativos, a nivel familiar, a nivel social, a nivel del Ministerio de Educación Pública, como ya se está haciendo y sabemos de los trabajos que en Vida Estudiantil han hecho en diferentes direcciones regionales, sabemos de los esfuerzos que se hace del Ministerio de Educación como la actividad que vamos a tener el próximo martes en el CIC ANDE que va enfocado en esta Convivencia de Paz. Muchas de las preguntas que..., o de las consultas o de las dudas que tenía ya fueron abarcadas, muchas de ellas por don Gabriel, por ejemplo, con respecto a los criterios técnicos para el aumento de pruebas en el que..., es una de las de las cosas que más nos, por lo menos a mí me llamó la atención debido a que, se le ha dado mucho énfasis a los procesos y eso lo esperamos, sabemos que es ya, como el señor ministro lo aclaró, esto es un avance y posteriormente tendremos el documento con los criterios técnicos que nos va a aclarar todos esos puntos. Me perdí un poquito cuando se hablaba de los estudiantes que reprueban en la nota de conducta que al principio se decía que..., en la presentación que los estudiantes quedaban automáticamente reprobados, sin embargo, después, igual que don Gabriel me quedé con la misma consulta, venía un trabajo socio educativo, porque la pregunta que me haría era, sí, dentro de la nota de conducta o es para poder reprobar un estudiante, además de la nota de conducta, ¿cuántas materias más o si la nota de conducta entraría dentro de las materias que necesita reprobar para tener que repetir todo el año?, pero probablemente eso nos lo van a contestar más adelante o bien declarado en el documento, lo mismo que cuando se hacen las pruebas o, perdón, cuando se hace, cuando el estudiante incurre en una falta grave, muy grave y gravísima, que actualmente tenemos el debido proceso por el cual muchos docentes a veces no hacen los debidos procesos porque es un..., a veces es tan engorroso y a veces no termina en nada o termina en nada. ¿De qué manera se va a, no a facilitar, sino que sea algo más práctico para poder llevarlo a cabo? Porque como decía, ya muy bien, don Gabriel, si eso sigue siendo un documento tan difícil donde los docentes tiene que hacer hasta doce entrevistas, llenar doce fórmulas, convocar y todo eso, va a ser muy difícil que llegue a operacionalizarse tan fácilmente. Después, quizás tenía la consulta, me llamó mucho la atención y me gustó mucho el hecho de que no haya aquello del parámetro de rebajo de puntos, sino que sea unificado, porque antes se nos daba a nosotros unos parámetros para faltas leves, faltan muy leves, que se unifique en una cantidad de puntos, me parece muy bien, muy necesario para no tener ese juego de números ahí que, en algunos centros educativos una falta leve puede ser de tres puntos, en otros dos puntos, en otros cuatro puntos, me parece muy bien que se unifique ese criterio. Después, con respecto al proyecto socioeducativo muy importante que quede claro, me imagino que eso vendrá en el documento, pero tal vez tomarlo en cuenta desde ya ¿a quién?, ¿quién haría ese proyecto o ese trabajo?, ¿quién lo haría? ¿Quién lo supervisa? Porque ya doña Yirlany lo decía, vivimos en un país donde los derechos son para allá y para acá, derechos para todo, ¿qué tipo de trabajo?, ¿qué tipo de proyecto puede hacer un estudiante?, porque sabemos que de acuerdo al proyecto no se puede hacer, pedir al estudiante que haga x ó y trabajo o proyecto, tal vez eso tiene que venir un poquito más bien especificado y lo mismo con el envío o el trabajo que debe de hacerse con los estudiantes que se envían para la casa en, ¿cómo se llama?, cuando se retira de la institución por varios días, el hecho de enviar trabajos que no se convierta, sé que a veces los docentes a veces nos quejamos mucho en las cargas laborales, que no se convierta en una carga laboral más para los docentes, porque, sino corremos el riesgo de que no se aplique la acción correctiva porque se convertiría en un trabajo extra para el docente, de tal manera que no sería

Auditoría Interna M.E.P.

o sería contraproducente, más bien este asunto. Tal vez esas serían las..., mis intervenciones. Agradecerle a todo el equipo por el intenso trabajo que sé que han tenido, porque no es fácil un Reglamento de Evaluación y sobre todo una reforma tan grande como la que se quiere hacer, que era tan necesaria, pero sé que eso implica muchísimo trabajo. Muchas gracias a todos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, gracias don Johnny. Vamos a escuchar a todos y luego hacemos un..., atender todas las consultas. Doña María Esther.

Señora María Esther Camacho Vargas: Buenas noches señor ministro, compañeros del Consejo Superior, señora viceministra académica y funcionarios de la Dirección Curricular. Primero que todo agradecerles por presentarnos este borrador hoy del Reglamento de Evaluación, realmente como lo acaba de decir don Johnny, lo hemos esperado bastante porque es algo que nos han estado solicitando y al inicio del curso lectivo muchos docentes estaban a la espera del mismo, saben que es la..., hay una necesidad de hacer un..., este Reglamento, de mejorar nuestro Reglamento y pensando en la oportunidad que esta mejora nos brinda, ya muchas de las consultas me las han aclarado, sin embargo, por ejemplo, en cuando nos presentaron el artículo sesenta, que era el relacionado con, perdón, con la implementación del adelantamiento que esto se elimina, no me quedó muy claro, ¿por qué razón?, o no sé si fue que no escuché bien, se debe hacer un transitorio al respecto, porque creo que esta es la oportunidad de eliminar muchos de transitorios que tiene el reglamento actual, estaba pensando si empezamos ya y con transitorios esto puede crear un poco de confusión. Por otra parte, otro detalle que en lo personal me llamó la atención es lo relacionado con el artículo ciento cincuenta y cinco que tiene que ver con el traslado de centro u oferta educativos. Esto, cuando vemos situaciones de violencias como las que vivieron algunos estudiantes el año pasado creo que es muy oportuno, sin embargo, esto es una acción que el mismo artículo lo indica, es de común acuerdo con la familia y aquí viene mi preocupación en cuanto a que, algunos centros educativos no están cercanos a otros y cómo se podría ver esta parte si los padres de familia no están de acuerdo en que un estudiante se ha trasladado porque no tienen alguna oferta o colegio cercano a donde viven, ¿cómo lo han valorado? Muchísimas gracias. Eso sería y gracias por el trabajo realizado realmente.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Damos la palabra a don Jorge.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Muchísimas gracias y buenas noches, señor ministro, señora viceministra, compañeras y compañeros del Consejo Superior de Educación y del Ministerio de Educación, agradezco la presentación y lo que voy a plantear son dos asuntos generales. La letra menuda del Reglamento creo que la veremos luego de manera particular cuando ya nos llegue la propuesta definitiva, porque esto es un adelanto ¿no?, y la analicemos en detalle, pero quería aprovechar esta presentación para plantearles dos comentarios, dudas generales que tengo sobre este reglamento. Surge una necesidad, no sé de dónde, porque no estaba en el Consejo en ese momento, si fue en el Consejo, fue en el Ministerio de Educación de una Reforma Integral del Reglamento de Evaluación, ¿de acuerdo? Me imagino que eso está bien documentado, por qué surge esa necesidad, pero tampoco sé si en el momento en que se solicita, si es que así lo hace el Consejo esa reforma, existen unos lineamientos generales para ustedes que permitan entender, justificar, explicar los cambios propuestos o si esos lineamientos generales o ese marco referencial general más bien fue

pensado por ustedes. Con eso quiero decir que, para entender, por ejemplo, cambios muy particulares que se refieren a cambios en porcentajes de rubros de evaluación, por ejemplo, que a esto se le suma cinco, se le rebajan esto y al otro se le da más valor en este ciclo en el otro ciclo, que son cambios muy puntuales, quisiera saber ¿cuál es el marco general del que ustedes parten?, es decir, que es porque se dice que este Reglamento va a venir a solucionar aspectos formativos. Quisiera saber, cuál es ese marco general que ustedes parten que me permite o me permitiría a mí entender, por qué todos esos cambios puntuales van a redundar en un beneficio de la formación de los estudiantes, y por qué, por ejemplo, en un ciclo se le baja el porcentaje a uno, se quita el otro, eso me ayudaría, por lo menos que no trabajo en el sistema educativo de educación general ni de diversificada, ¿por qué esos cambios?, ¿por qué se dan?, ¿por qué se dan esos cambios?, eso sería como mi primera gran duda, ustedes pueden decirme: - bueno, en la propuesta va a venir como lo decía el señor ministro, una justificación teórica -, pero sí me gustaría que me dijeran ahora de manera global, así general, ¿cuál es el principio que rige, que articula todos estos cambios? porque se habla muchísimo de la enseñanza por competencias, lo oigo por todos lados, pero, no sé, si es que estos cambios responden precisamente a esas enseñanzas por competencias, si es que se está pensando así, porque hay que recordar que la evaluación es una parte del proceso de formación, aunque a veces algunos la conciben como algo aparte ¿no?, es una parte del proceso de formación, ¿en qué medida esa evaluación responde a los principios generales, pedagógicos que articulan los Programas de Enseñanza y las Políticas Educativas aprobadas por el Consejo, eso sería la primera. Y la segunda, realmente no entiendo, ¿por qué en un reglamento vienen dos ámbitos?, que para mí no deberían estar juntos, para mí una cuestión es la evaluación que puede dividirse en evaluación de aula y si se quiere, evaluación estandarizada o evaluación de pruebas nacionales o algo así que no corresponden a evaluación de aula y otra cosa es la conducta, ¿ya?, cuestiones relativas a las conductas, pero si vienen incluidas en un solo reglamento, para mí se produce una distorsión terrible ¿Por qué? Porque resulta que faltas cometidas por los estudiantes relativas a su conducta, repercuten en el puntaje de la evaluación de aula, no sé, aunque se quiera decir que la propuesta no es punitiva, evidentemente sigue siendo punitiva, ¿no?, porque si cometo una falta y me rebajan treinta puntos o lo que sea, me están castigando con un puntaje que no tiene nada que ver con eso, no sé, en qué momento se concibe que un mismo reglamento, que además por título lleva Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta, parece que la conducta se evalúa, si es que así es, si no lo entiendo bien, se incluyen estos dos ámbitos, ¿por qué nunca se ha pensado en tener un reglamento aparte sobre faltas que tengan su fundamento?, que además la falta no necesariamente castigándolas, como bien se ha dicho con rebajos de punto y ese tipo de cosas, son cuestiones que se pueden eliminar. Lo pregunto porque me imagino que eso ha sido como una tradición en este Reglamento vienen esos dos ámbitos mezclados, pero para mí al mezclarlo se produce esa imbricación entre ambos ámbitos que para mí no tendría, no tiene como mucho sentido, una falta se penaliza con alguna acción formativa que permita al estudiante, precisamente, no volverla a cometer, pero como digo, se penaliza de otra manera aquí, se penaliza más bien con una intersección con puntajes obtenidos en la evaluación de aulas, si es que no mal entiendo ¿no? Eso sí me preocupa bastante porque alguien podría decir: - pero si un estudiante no se le rebajan puntos y no se le castiga de esa manera, ¿cómo lo vamos a hacer? -, un estudiante, por ejemplo, comete una falta grave y si él sabe que se le va a suspender quince días y si él sabe que esa suspensión

acarrea que todas las evaluaciones en todas las materias en esos quince días las va a perder ¿ya?, sabrá a qué atenerse, ¿no?, aunque no estamos rebajando puntos, le estamos diciendo: - usted no va a ser estudiante esos quince días y por lo tanto, todas las evaluaciones está ahí las va a perder, así que va a tener que repetir el año si pierde las materias o lo que sea. Eso será responsabilidad suya -, si es que quisiéramos una acción punitiva de ese tipo o si ese es el principio fundamental del que parte el ámbito de las faltas. Nada más quería como hacer esos dos comentarios y a ver ¿cuál es la opinión de ustedes al respecto? Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Jorge. Creo que en dos intervenciones dije que no era punitivo y traté de explicar eso, pero en todo caso, este es un tema que va a quedar clara la posición, que tampoco dije que era teórica don Jorge, dije que era teórica-metodológica, etcétera y en el contexto, pero me parece que ya lo dije y va a quedar en el documento. Sí comparto ahí el tema de, me llamó poderosamente la atención, que sea un reglamento de temas de evaluación, un reglamento de temas de conducta, ahora tal vez de que le dé la palabra a doña Jacqueline, ahí podemos darle la palabra a los compañeros de jurídico que están acá, porque entiendo que siempre hasta siempre ha sido así comprende las dos cosas, siempre ha estado incluido el tema de evaluación, el tema de conducta, desconozco cuál fue el génesis de eso en su momento, pero y mencionar que este Reglamento no es que se está cambiando ahora, es que desde el año dos mil dieciocho, según me informan, ha tenido veintiún reformas el día de hoy, es decir, en los últimos años lo han reformado veintiún veces. Esto que estamos haciendo es en el número veintidós y esta es más que un parche la idea es que hacer un cambio estructural en todas las facetas, pero bueno. Le doy la palabra a doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Buenas noches señor ministro, compañeros, miembros del Consejo, a la señora viceministra y a todo el equipo técnico que nos acompaña. Primero quisiera agradecer el trabajo realizado por todo el equipo liderado por el despacho del viceministerio académico, porque realmente sin duda encontramos un documento o una propuesta mejorada al Reglamento. Creo que lo que los que tenemos experiencia y hemos pasado por las aulas durante muchísimos años, creo podemos darnos cuenta de que la situación anterior no es la misma que estamos viviendo en este momento, creo que por ahí lo decía doña Enid, es una situación sumamente compleja, es una situación difícil, es una situación que los docentes ya no pueden manejar a pesar de que las reformas que se están haciendo de repente no sean suficientes para tratar de disminuir la temática de violencia, pero sin duda es un llamado a los padres de familia o por lo menos de esa forma lo veo, a que puedan regular algunas situaciones en la casa. Quisiera empezar a hablar, por ejemplo, el tema de la suspensión de veinte, treinta, cuarenta días, creo que aquí tenemos a los abogados que trajo el equipo en donde asumo que con la revisión que hicieron esto no causa alguna situación que diste sobre la norma, pensaría que se pueden hacer estos rebajos. Me preocupa un poco o siempre si escuchamos a la voz docente dirán que, cuando los estudiantes se mandan para la casa ellos siempre han dicho que la recarga laboral para ellos se aumenta, ¿por qué?, lo decía doña Yirlany muy bien ahora en que ellos tienen, ellos se van para la casa veinte días, treinta días, cuarenta días, pero cuando ellos regresan a las clases, de haberse ido para la casa estas suspensiones por las faltas graves o gravísimas, se les debe reprogramar los trabajos, se le debe reprogramar los exámenes, se les debe reprogramar cualquier tipo de trabajo que se haya realizado durante el tiempo que el estudiante no estuvo

ahí, no se le rebaja tampoco un solo punto, o por lo menos el reglamento actual no rebaja un solo punto de inasistencia, la inasistencia no o por lo menos no es clara que se le rebaje inasistencia, eso no ocurre, el estudiante al final lo que dices que me fui veinte días para la casa, pero cuando vuelvo me van a hacer todo, me tienen que hacer todo y ahí sí hay una recarga laboral para el docente. Sí hago la consulta a los compañeros de legal, del Departamento de Asuntos Jurídicos en ese tema de la suspensión es porque lo mencionaba el compañero don Jorge, se van para..., sé que me voy para la casa y estoy perdiendo ese espacio, lo que no queremos y no quiero que mi intervención se tome como si, jamás y creo que ese es el pensamiento de todo el Consejo, se quiere que el estudiante se aparte del sistema educativo, eso no es lo que se quiere, los estudiantes se necesitan y se requieren en una formación integral dentro de las aulas, pero en el nivel de violencia en el que estamos pareciera que esto no lo toman en cuenta o no se está trabajando en las familias, lamentablemente tenemos situaciones gravísimas que tal vez, doña Enid contó una ahora, pero hay situaciones mucho más graves, tal vez de las que ustedes no se han enterado o no han salido en los medios de prensa, pero hay situaciones que comprometen la vida de los niños o de los jóvenes en este momento. Sí pregunto, si, además, si se van veinte, treinta, cuarenta días tienen que regresar y tienen que reprogramar porque eso significa que, si hubo exámenes, el docente tiene que hacer una prueba adicional únicamente para ese estudiante, tiene que hacer la revisión de los trabajos que haya dejado durante todo este periodo, esa es como la primera consulta. Y si se va a ver afectada o no la asistencia al centro educativo en el rubro de asistencia y, por ende, en el trabajo cotidiano es una consulta. El trabajo final, cuando un estudiante aplaza, cuando un estudiante aplaza la conducta es porque posiblemente hizo en los dos semestres alguna falta grave o gravísima y está aplazando la conducta, resulta que los compañeros lo ha mencionado, pero el tipo de trabajo que se va a dejar, ¿quién cómo se va a regular?, se va a hacer alguna, se va a hacer algo generalizado en el tema de que se sepa realmente cómo se va a evaluar ese trabajo y que no sea que mandé al estudiante a pintar la malla del frente del colegio y por eso ya pasó el año y lo digo porque eso se ha dado, lamentablemente el estudiante al final siempre va a decir, es que si me quedo en conducta no importa porque al final me van a hacer un trabajo, no sabemos qué tipo de trabajo y al final puede que ese estudiante pase el año sin ningún problema a pesar de haber hecho todo el año conductas contrarias a la norma, ese sería consultar. Primero, creo que ya, no sé, si hay jurisprudencia con respecto a que no puede aplazar, si la hay, si no la hay, y si no la hay, ¿cuál sería la situación?, ¿o cómo se va a regular lo del trabajo que se va a hacer para ese estudiante? Con respecto a los proyectos de primaria que mencionó don Gabriel, pienso que los proyectos de primaria al final o los proyectos inclusive en secundaria, a veces los terminan haciendo los papás, los padres de familia y no los estudiantes, habría que ver muy bien cómo ese rubro podría integrarse sin que haya una situación en que los padres puedan de alguna u otra manera ser los autores de esos trabajos y por último con respecto al aumento de las pruebas que han conversado los compañeros, hace algunos años que se hizo un cambio sustancial en cuanto a la baja del porcentaje en las pruebas y el aumento en el trabajo cotidiano, esto generó algunas situaciones complicadas, complejas, sería interesante tener una información, una estadística en esos temas, porque los docentes, al aumentarse el rubro en trabajo en trabajo cotidiano, cuentan los docentes y lo digo por lo menos en el caso de secundaria, los estudiantes no llegan al Colegio y como la prueba valen tan poquito, si salieron muy mal la prueba o inclusive no llegaron a la prueba si no la aplican, pero al final consiguen

Auditoría Interna M.E.P.

tratar de y..., a lo...., si no llegan ¿cómo pasan?, resulta que es que hacen un reclamo en el trabajo cotidiano y lamentablemente la situación con la rúbrica de trabajo cotidiano no están muy bien definidas, los docentes les cuestan muchísimo o por lo menos a un porcentaje de los docentes tener clarificado cómo son la escala de trabajo cotidiano, los papás les reclaman el trabajo cotidiano y al final el docente termina cediendo su trabajo cotidiano y el estudiante va a pasar, así no tenga conocimiento claro del proceso de aprendizaje que tuvo que haber llevado durante las clases, que no llevó. Sí me parece un acierto que las pruebas puedan elevar el porcentaje en este aspecto, porque sería consecuente con lo que hemos venido haciendo en cuanto a la Prueba Estandarizada y que las pruebas que se realizan vayan en esa misma dirección, que creo que don Álvaro lo explicó muy bien. De mi parte sería. Muchas gracias, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. Le doy la palabra a don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Saludos, señor ministro, señora viceministra, compañeras y compañeros. Primer lugar, parto de lo que menciona el señor ministro hace unos momentos, a raíz de tantas modificaciones del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, estaba trabajándose prácticamente al tambor de lo que sucediera hoy, mañana se reformaba por lo que pasó ayer y así sucesivamente, el Consejo tenemos que investigar los acuerdos, don Rodolfo al respecto. El Consejo se comenzó a plantear la necesidad de una reforma integral del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, lo cual, y lo digo con mucho respeto, no significa, señor ministro, reformular artículos, eso no es una reforma integral, incluso el interés era tanto del Consejo que se designó a tres compañeras para que participaran del proceso y la administración no puede derogar tácitamente un acuerdo del Consejo porque son juez y parte como lo acabo de escuchar, solo el Consejo podía desestimar los nombramientos de las tres compañeras de la materia. Lo digo simplemente porque estamos en una sesión formal donde nuestros acuerdos son públicos y ellos deben ser respetados en todas las instancias que tienes razón el señor ministro en los últimos tiempos veintiún reformas. Ahora bien, esta es la oportunidad histórica de hacer un replanteamiento de nuestro sistema de evaluación, aprovecho para recordarlo respetuosamente, solo le corresponde al Consejo aprobarlo, solo el Consejo lo autoriza para partir de esa reformulación de nuestro sistema de evaluación, formular un nuevo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, al cual hoy se le suma y Conducta, tenemos que analizarlo en su momento porque no trabajarlo por aparte o cosa parecida. El Estado de la Educación que nos molestamos siempre en leerlo. En tanto su versión séptima como octava u octava novena, siempre ha llamado a un sistema de evaluación sólido. Y que se ha llamado a que trabajen diferentes actores de la formulación de ese sistema de evaluación que entendemos, obviamente que la administración debe ser partícipe de ese nuevo sistema de evaluación, debe ampararlo y traerlo al Consejo, eso lo tengo muy claro, pero tiene razón el compañero don Gabriel de que hay que partir que, si no con la tanta, tal vez con tanta profundidad en el tema como se quiere, pero sí decir: - vamos para aquí, por aquí, perdón, con el sistema de evaluación, porque queremos esto y esto -, aquí se llegó y nos comprometieron a eliminar el Bachillerato, después las personas que nos comprometieron a eliminar el bachillerato se quitaron y nos propusieron las Pruebas FARO y luego ante la fallida implementación de las Pruebas FARO nos quedamos «hoy sí, mañana no, este sistema si y el otro ». Recuerdo doña

Guiselle Alpízar, tal vez me lo reafirma, que fue en la Comisión de Planes y Programas, en una visita de ella como directora de Curricular en aquel momento, que le comenzamos a plantear la necesidad de una reforma integral del reglamento. De ahí que, este trabajo que en lo personal he estado esperando hace mucho tiempo, será un momento de valorar muchas cosas con más detalle, con conocimiento en jurisprudencia, con conocimiento de legislaciones o normativas parecidas a nivel internacional, que nos pueden aprobar muchas cosas y teniendo claro que hay cosas que no son de hoy, no nos engañemos, la violencia escolar siempre ha existido siempre y toda la teoría que hay sobre la materia incluso nos hablan desde la antigüedad con las diferentes formas de cómo se ha violentado, de cómo la violencia ha ingresado el centro educativo de diferente manera. Hace veinte años de ahí..., aquí está Irving que fue mi asesor legal cuando me desempeñé como ministro y lo tuve a cargo hace veinte años, en una Unidad Pedagógica, acá en Tibás a un estudiante de secundaria se le cayó el revolver que ocultaba e hirió a dos niñas de primaria, nunca he aceptado la Unidad de Pedagógica por esto y muchas cosas, las dos niñas de primaria salieron heridas por un muchacho que ocultaba un arma. Ese día comenzamos a trabajar en la obligación, la obligatoriedad de la revisión de bultos y se desempeñó con mucho éxito hasta que cambió la administración y como aquí en Costa Rica «quitamos esto porque no lo hice, como lo hice lo quitamos, etcétera». Se cayó aquella revisión, que incluso soportó el pase por la Sala Constitucional, don Irving lo debe recordar, donde la Sala avaló lo que estábamos haciendo, combatiendo la violencia, al menos en este aspecto, solo nos pidió algo que era obvio, que era el respeto a la intimidad y que solo los directores podían hacer esas revisiones, etcétera, etcétera. Señor ministro quiero decir con esto, con mi intervención, recordar algunos aspectos del camino que hemos recorrido y que espero que sigamos adelante con este tema, pero a leer el documento integral para tener un mejor criterio. Por eso no he y participado de ningún detalle eso lo veremos en su momento con el documento final, pero si es importante rescatar el porqué de una reforma integral. El segundo lugar que fue esta reforma integral la que pedimos salvo que me encuentre en acuerdos en contrario que obviamente respetaré y tendremos la oportunidad en su momento para que el Consejo, acorde a sus funciones a sus atribuciones, que van más allá de estar recibiendo cosas externas por sí mismo, se planteé un sistema de evaluación sólido para el futuro. Eso lo necesitamos con urgencia y hay que trabajar en ese aspecto con mucho detalle. Muchas gracias, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No, muchas gracias a usted don Manuel. Y efectivamente el Consejo tal vez, ahí don Rodolfo me refresca la memoria, ¿en qué mes del año pasado? saca una moción donde indica que se conforme una comisión ad hoc que realice un análisis del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente, pero que formule.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Correcto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Una propuesta de reforma integral para su mejor comprensión e implementación y ahí doña Jacqueline, doña María Esther y doña Yirlany estaba como parte de ese órgano. Ahí, tal vez, no sé si doña Giselle quisiera decir algo al respecto, pero doña Jacqueline ha participado en este proceso luego de otra persona, pero sí había, hay un sustento del mismo Consejo Superior de Educación, como dice don Manuel, que habilitó eso. Como son muchas preguntas, tal vez antes de darle la palabra a doña Enid, doña Guiselle, etcétera. Sí me gustaría, tal vez escuchar, no sé a don Irving o a don Fernando

de este tema de por qué el Reglamento tiene como maneja dos temas que podrían ser aparte. El tema de Evaluación de los Aprendizajes, del tema de Macro y micro evaluación, pero, por otro lado, un tema que ya tiene que ver con conducta, tal vez alguno de los dos que se pronuncie con respecto a ese tema.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Señor ministro don Fernando y doña Enid.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí. Don Fernando, adelante.

Señor Fernando Sanabria Porras: Buenas noches a todos. En atención a esta consulta realmente es una cuestión histórica, política y práctica y si no me falla la memoria, a principios de los dos mil, la administración de ese entonces tomó la decisión de unificar tres procesos fundamentales del MEP, uno era: Pruebas Nacionales, el otro era Evaluación de los Aprendizajes y el tercero la Evaluación de la Conducta. En ese momento existían tres normas independientes, cuando no se evaluaba a los docentes y en las que recuerdo se generaba una crítica en un distanciado que había entre una y la otra y la falta de conexión en materias de vital importancia para la aplicación por parte del docente, eso como dato histórico de que a principios de los años dos mil se decidió unificar estas tres materias y surge el REA versión actual, digo actual porque han habido otros, han habido varias normas REA de ese momento, pero la estructura actual del REA con conducta promocional y de evaluación data de principios de los años dos mil. ¿Por qué se unifica?, ¿por qué desde un principio lo hemos sostenido?, ¿por qué lo ha tenido diferentes administraciones a nivel de tiempo?, ahora, hay varios elementos, el primero de ellos es: La visión del sistema de evaluación de las personas estudiantes en dos vertientes, una es, bueno, desde el aspecto de la conducta, una es la evaluación de la conducta como nota, como si fuera esto una asignaturas y la aplicación de acciones correctivas asociadas de la conducta, es lo que ha permitido que el Reglamento de los Aprendizajes tenga los nuevos, los dos mundos: De evaluación propiamente y el de acciones punitivas asociadas a faltas de conducta. Esto es una postura que la Sala Constitucional nos ha permitido y ha reconocido que es viable y mi parte de la nota de conducta y del trabajo con la sanción administrativa y la aplicación de acciones correctivas es una postura, una forma, bueno, es una herramienta de carácter formativo a la persona estudiantes en su proceso de formación, valga la redundancia. Sí hemos tenido apoyo de la Sala Constitucional sosteniendo la presencia del apartado conducta en el REA y en el mismo se agregó estos dos elementos que era: La calificación de la conducta como un actual de asignatura y una serie de acciones correctivas donde indique las sanciones y lo podemos llamar así y aquí está el centro educativo con este informativo, aparte de eso, hay que recordar algo y tal vez, no sé, si el compañero que hacía, bueno el miembro del Consejo que hacía la mención, es el representante de las universidades, de la educación Superior, porque noté un poco que el planteamiento venía desde la óptica de educación superior donde no hay un enfoque tan asociado al interés superior de la persona menor de edad y el derecho a la educación, que sí permea de una forma muy diferente en el sistema educativo a cargo del Consejo y del Ministerio. Bajo este contexto, toda decisión que esté asociada a la persona estudiantes, tanto por acciones colectivos como por debajo de la nota de conducta, va a ser el REA el elemento fundamental que permita aplicar acciones, sanciones proporcionales y razonables que busquen en todo momento el interés superior en la persona menor de edad, es decir, que no se implemente una sanción o un mecanismo que resulte inapropiado para sus intereses y también en derecho de la educación, en el entendido que la administración en

Auditoría Interna M.E.P.

ningún momento va a poder ajustar el contexto del REA como norma englobada que esto trae algo en los sectores que les comento, que el REA no vaya generando una afectación que excluya a la persona estudiante, este es otro de mérito a considerar. Y, por último, creo que ha sido una cuestión que, a nivel político, por lo menos las autoridades de los últimos veinticinco años han considerado necesario mantener unificado, sí ha habido propuestas en determinados momentos de que se separen, algunas personas que están disconformes con la unificación de esto, de estos dos números en la evaluación y la conducta, pero a nivel práctico ha permitido este instrumento que por lo menos el personal docente solo tenga un documento al que recurrir, un documento que innova, como les menciono, tanto los derechos de las personas estudiantes como sus obligaciones y que al final de cuentas se suman en la doble vertiente que les menciono, cualquier corrección administrativo que existe, que es el rebajo de puntos, como si fuera una asignatura la conducta y la otra, que es la aplicación de acciones correctivas. Bajo ese esquema es que la administración a nivel jurídico y creo que técnico, los compañeros técnicos, creo que podrían aportar, especialmente la contraloría, creo que tiene una visión muy enfocada a los derechos de los personajes estudiantes que se ha sostenido el REA por veinticinco años en este formato y que reiteró la Sala Constitucional ha respaldado ese funcionamiento.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ministro, don Irving.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Irving, adelante.

Señor Irving Mathews Soto: Buenas noches a los miembros del Consejo y a los compañeros del Ministerio de Educación. Un saludo fraterno don Manuel, aún recuerdo como hoy la lucha que tuvimos a nivel interno y externo sobre el tema de revisión de maletines, porque prácticamente todo el mundo nos decía que era imposible que esto se pudiera dar y en el contexto y obviamente las circunstancias en que se encontraba el sistema educativo en ese momento, sí fue posible y en el entendido de que este reglamento propiamente aterrizándolo al tema que nos ocupa, efectivamente, desde mi punto de vista considera o comprende aspectos de políticas públicas dictadas por el Consejo Superior de Educación en esa materia. Sobre la pregunta puntual, efectivamente, la unificación respondió a un criterio o política que consideraba en ese momento que todo formaba parte de un solo cuerpo normativo. Sin embargo, no existe ningún inconveniente o ningún impedimento a nivel legal que se pueda a separar ambos instrumentos. En ese sentido, creo que sí es muy importante a nivel de..., específicamente, el tema de la conducta, no solo evaluar o analizar aspectos que tienen que ver con el estudiante propiamente, sino con la comunidad educativa que son aspectos que en determinado momento se obvian o se han obviado siendo interpretaciones o haciendo interpretaciones sumamente garantistas de los derechos individuales del estudiante como persona ajena a una comunidad educativa y ahí es donde en su oportunidad he comentado con el señor ministro, que si bien es cierto había pronunciamientos de la Sala Constitucional anteriores que sostenían esa situación se han venido matizando a lo largo del tiempo. Dadas esas circunstancias, creo que estamos en una coyuntura importante y relevante para que este reglamento o esta reforma integral que se va a hacer responda a las necesidades actuales y vigentes del sistema educativo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Irving. ¿Quién más está aquí con...?, es que no logro ver don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, don Leonardo, doña Enid.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Doña Enid, adelante.

Señora Enid Castro Monge: Sí, muchas gracias es rapidito, nada más. Es que me preocupa mucho que se..., creo que se hizo una confusión en la presentación con respecto, no en la presentación como tal, sino como se dijo o cómo se visualiza lo de que está ligado a la repitencia con lo de aplazar conducta. Lo que hace doña Karolina cuando expone y cuando vean el documento lo van a analizar así, es que lo vincula a ese artículo, no es que le dice ahí mismo que, aunado, si no le dice: "aunado a eso debe cumplir con el artículo tal", porque el Reglamento de Evaluación siempre va ligado a una serie de artículos y ahí están concatenados, eso es lo que hace en ese artículo cincuenta y nueve, creo que es el que dijo doña Karolina de la repitencia, que está ligado a ese tema de aplazar la conducta y lo que debe hacer para que pueda aprobarla, por consiguiente, de manera integral, como es el estudiante una parte académica y una parte conductual se relacionan y puede aprobar el año siguiente. Nada más era una observación en eso y sobre el tema del debido proceso que han venido cuestionando, que por supuesto en el documento lo van a poder analizar más ampliamente, el debido proceso normalmente se hace un poco más, por decir así, engorroso porque debemos dar la garantía del debido proceso a la persona estudiante menor de edad o a la persona estudiante mayor de edad, lo que se hizo fue hacerlo de manera más clara, más simple, más llana para que se pudiera aplicar de la forma idónea, pero sí, por más que uno trate de simplificar un debido proceso él está ligado a una garantía del debido proceso donde apelo, le doy cinco días, donde doy tres días y demás y creo que eso ha sido históricamente así. Quería nada más, el trabajo socio educativo que y en otros apartados o aspectos en donde aparece la figura del docente como parte del proceso de enseñanza aprendizaje, una pieza fundamental en el caso de la conducta, lo que se está valorando es que haya, no haya una carga laboral sobre ella, sobre la persona docente, debe contribuir, pero el estudiante es el responsable y aquí lo llevo a que, cuando van a ver el documento hay un apartado de responsabilidades de los padres de familia en donde establece que es el padre de familia de la persona menor de edad quien debe buscar los recursos para que ese estudiante continúe con su proceso educativo, entre ellos la materia y la persona mayor de edad por sus propios medios, deberá buscarlo, también el tema que decía doña Jacqueline, por supuesto, lo dice el Reglamento actual y se mantiene: "No se computan las faltas", por si no estaría aplicando rebajo de puntos, la acción correctiva por inasistencia más el debajo de puntos, más le digo lo otro y le digo otro y sigo aplicando una acción sobre una misma falta, esas cosas hay que tener cuidado por qué no se pueden caer en el proceso, debo ir de manera razonable y proporcional a las cosas. Igual en el traslado, que es el artículo nuevo, ahí habla muy claramente y varias personas del Consejo lo expresaron, que sobre el tema de la modalidad a la que va, para eso existe ahí, en el mismo artículo, la razonabilidad y proporcionalidad se debe analizar el caso de forma particular, podemos la redacción para que se interprete de esa manera, pero si es importante que cuando el estudiante ya porque, por ejemplo, hoy por hoy tenemos del Pani y de la Fiscalía Penal Juvenil que nos obliga a hacer un traslado a un estudiante y muchas veces en la Fiscalía no sabe que no hay una modalidad educativa de ese lado, que el que el padre de familia no tiene los recursos para irse y no hay y debe volver a comprar el uniforme y demás, todo eso se va a tomar en cuenta en ese artículo y que el Reglamento va a ser divulgado y va a ser capacitado y en ese artículo se va a reforzar fuertemente que, de previo a tomar una decisión de esa magnitud que responde ya a una falta, por ejemplo, gravísima, por ejemplo, si hay un tema de violación, di creo que la misma Fiscalía

va a obligar a que se traslade al estudiante, eso es evidente. Nada más era aclarar, concretamente en esos aspectos para los miembros del Consejo Superior de Educación. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Enid. Vean, quiero ser o que me aclaren o ser muy transparente con este tema. Don Manuel bien plantea que estamos haciendo lo que estamos haciendo porque hay un acuerdo de abril del año pasado, ya casi un año, cuando asumo en febrero, ya había un equipo trabajando el REA y ese equipo estaba conformado por muchas personas, doña Jacqueline estaba como parte de ese equipo, pero desconozco el motivo por el cual doña Yirlany, doña María Esther, no recuerdo haberlas visto en ese proceso, tal vez le agradecería que me aclaren qué fue lo que pasó, no sé si doña Giselle conoce o no, o la misma doña Yirlany o etcétera, porque aquí la idea es cumplir con este acuerdo del Consejo, hacer esa reforma integral, estamos teniendo una propuesta de borrador y la idea es seguir trabajándola por el tiempo que sea necesario, obviamente con limitaciones, y los insto a que en cumplimiento de este acuerdo, pues sean parte de..., obviamente, es decir, si no han estado muy involucradas en el proceso, estamos en el proceso de construcción. Sinceramente, desconocía de ese acuerdo, de esa conformación. Me gustaría escuchar a doña Yirlany, doña María Esther, en esa línea. Gracias.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Señor ministro, usted lo ha pedido, me hubiera gustado más bien escuchar a la gente de la administración del MEP. En mi caso las veces que asistí, si mal no recuerdo, dos o tres fueron en representación del Consejo Superior de Educación y sin tener una claridad de cuáles eran las funciones a las que estábamos, traté en la medida de lo posible de no ser juez y parte, sino de llevar las ideas de lo que estaba pretendiendo en aquel momento el Consejo, nada más. Recuerdo que creo que se había hecho en una de las reuniones un pequeño, por lo menos en mi caso, que asistía a las que hicieron la convocatoria, le mencioné en algún momento al Consejo, si mal no recuerdo lo que habíamos trabajado. En el caso de doña María Esther, por situaciones particulares personales, si mal no recuerdo, ella no pudo asistir a ninguna y creo que lo manifestó en algún momento a nivel de Consejo, si mal no lo recuerdo, pero ahí está doña María Esther y en el caso de doña Jacqueline, la posición ella la va a mencionar en su momento, porque ella está acá. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Lo que quiero decir con esto es que para cumplir y acatar con lo que está en el acuerdo de diciembre, de abril del veinte veinticuatro y como estamos en este proceso, obviamente están totalmente invitadas. Entiendo que cuando se aprobó esto en el Consejo hace un año, las razones tendrían de la Comisión conformada de esta forma, creo que todos esos, creo que todo lo que se muestran ahí, Curricular, Evaluación, etcétera, han estado conformando esto, incluso incluimos directores regionales y más amplio, incluso, más participativa. Pero siento que todavía está en este proceso. Los insto a que puedan participar y aportar con toda la experiencia que tienen.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Sí, lo que pasa, señor ministro, disculpe que interrumpa la reunión, pero lo que pasa es que no hemos sido convocados más. Eso es una de las cosas, como lo dijo don Manuel, nosotros, por lo menos en mi caso, no tengo ningún documento, que diga que dejé de ser parte y creo que es una responsabilidad, en el caso nuestro, porque estamos, hay un acuerdo del Consejo, por ejemplo, ahorita estaba esperando a que..., por eso le pedí de forma individual a don Rodolfo que me regalara el acuerdo que ya

Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica
Auditoría Interna E.P.

lo pasó al chat del Consejo, para poder tener como claridad en el asunto, porque si no en el acuerdo que se tome ahora de ir a eliminar esa parte de la Comisión, pero ya don Manuel, hizo el refrescamiento y le agradezco porque es como se ha tomado en su momento a nivel del Consejo Superior de Educación.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Insto a doña Guiselle, que la convocación sea formal, cada vez que.., en este proceso que va a ser más intenso en estas semanas que siempre hay una comunicación formal, correo u oficio a los compañeros, a todo el equipo para las convocatorias de las reuniones sean virtuales o presenciales, no importa, tal vez ahí donde Guiselle para que nos colabore con eso, igual con doña María Esther, con doña Yirlany y con doña Jacqueline o cualquiera de los compañeros y compañeras que estamos en este proceso. ¿Listo? No sé si hay otra observación por ahí, si no, don Rodolfo me gustaría que pudiéramos, agradecerles, a doña Giselle, a todo el equipo, me parece que fue una discusión bastante rica, entiendo que esto es un proceso que continúa, es un primer avance en cumplimiento de este acuerdo del Consejo y seguimos trabajando en este tema. Creo que es un tema que tiene mucha discusión, aquí hay muchos enfoques que se pueden utilizar para muchas cosas, es un reglamento muy amplio, como discutimos aquí, tanto es evaluación como tema de conducta, son dos mundos grandes dentro del Ministerio, donde hay mucha expectativa de los gremios y demás y del sector, así que hay que manejarlo con esa delicadeza y con ese cuidado y con esa importancia. Agradecerle a doña Giselle, al equipo por haber estado aquí. Don Rodolfo ¿quieres decir algo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí disculpe, es que tenía doña Enid la mano levantada, pero si no terminamos aquí.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Que es de la vez pasada, sí.

Señora Enid Castro Monge: Sí no, ya no está levantada, no.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Es que iba, creo que se iba a mencionar, no, disculpe.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Eso era, voy a agradecerles al equipo. Buenas noches.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Buenas noches, gracias.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Buenas noches, gracias.

Señora María Esther Camacho Vargas: Buenas noches.

Señora Enid Castro Monge: Buenas noches.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Hasta luego, gracias. Muchas gracias.

Señor Alberto Calvo Leiva: Buenas noches hasta luego. Buenas noches, encantado.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Buenas noches.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Rodolfo, ¿tiene alguna propuesta de acuerdo que pueda proyectar?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Un momentito que salgan todos, ya ahora sí. Solo don Gabriel, ya. Sí señor, esta sería la propuesta, permito leerla: "Dar por conocido los avances de la propuesta de la Reforma Integral del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta". Y dos, usted lo tiene bien: "Solicitar a la Administración que en un plazo no mayor o un mes presenten la propuesta final del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta a este plenario". Esa será la propuesta, ministro, escuchamos.

Ministerio de Educación Pública Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, este tema de un mes es para someterlo acá a discusión. Obviamente, el Reglamento hay que hacerle bastantes ajustes, todavía está en un proceso. Hablé con el equipo, ellos me dicen que pueden trabajar y dedicarle bastante tiempo a esto y que un mes para ellos tanto la parte legal que ahorita está en revisión, como la parte técnica, me dice que en un mes les es factible, si ustedes consideran que sea más o menos tiempo, lo aquí lo podemos discutir.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: ¿Tiene alguna corrección, señor ministro? ¿Algún aporte? Don Jorge, doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Listo, doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Creo que si ellos dicen que al mes lo tendrían listo, sería importante que, tal vez salgan de acá las recomendaciones o un resumen de las recomendaciones dadas por los diferentes miembros del Consejo, para que se puedan trasladar al despacho del Viceministerio Académico para que ellos valoren si es viable o no, los comentarios de los diferentes compañeros, con el objetivo de que no se va a traer el Reglamento y que vengan tal vez con algunas situaciones que al final se van a poner sobre la mesa en discusión, porque creo que podemos aprovechar este primer acercamiento precisamente para que ellos hagan una valoración y se hayan llevado algunas de las inquietudes que tiene los diferentes miembros del Consejo; Además, quisiera mencionar en cuanto al acuerdo que se tomó, fue por una preocupación que tenía todo el Consejo, precisamente por las más de veinte reformas que habíamos hecho. ¿Por qué? porque el Reglamento realmente tiene muchos vacíos, tiene muchas incongruencias, hay muchos artículos que tienen concordancia con otros que no estaban correctos, realmente había que hacer una revisión, por eso en aquel momento se hace una comisión que para que nosotros pudiéramos estar ahí apoyando. Sin embargo, considero que, yo pensaría, personalmente que no es necesaria que nosotros integremos esa comisión, por lo menos ese es mi sentir y más bien cuando venga el documento final, sí pensaría que no solamente lo vea la Comisión de Leyes y Reglamentos, sino que, si fuera posible y si se puede, como lo hemos hecho con otras políticas en algún momento que se nos puedan compartir a todos el Reglamento de manera tal que nosotros podamos hacer recomendaciones a la Comisión y que a nivel ellos dentro del seno de la Comisión de Leyes y Reglamentos, valores si son viables o no. Tal vez las observaciones o algunos aportes que tengan otros miembros del Consejo con respecto a la lectura integral del documento. Sería. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto, doña Jacqueline. Nada más ahí me queda la duda o más bien para don Rodolfo, es posible que..., ¿don Rodolfo usted pueda trabajar con el video lo que hemos hablado hoy, rescatar todas las observaciones, enlistarlas en un documento y como bien indica doña Jacqueline trasladarlas al equipo para que las valoren y las vayan incorporando y cuando venga la versión final no tengan que ser observaciones que se repitan cuando las analicen, sino que ya venga un análisis de ese tema?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor. Lo que haría es puntualizar temas hasta que tengamos el acta ya oficial y autorizado por ustedes y trasladaría toda el acta, que sería mucho mejor por la discusión, pero con mucho gusto hacemos un resumen, sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, porque aquí estamos hablando de un mes, si vos me decís que ese documento lo vas a pasar en quince días, que no, llegaría un

poco tarde, mejor preguntarte como en cuánto estaría, porque si vamos a dar un mes y estas observaciones llegan en veintidós días y no tendría mucho sentido.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vamos a trabajar fuertemente con las compañeras y con mi persona para el próximo miércoles, posiblemente tener ya el documento con esas observaciones.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muy bien.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vamos a darle. Sí, señor. Tenemos...

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perdón.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: ...La mano levantada de don Johnny y don Jorge.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Johnny y luego don Jorge.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Bueno, gracias. En la misma línea de doña Jacqueline. Considero que esto es un trámite que hay que hacerlo lo más pronto posible por lo que si ellos dicen que un mes o antes de, mejor, porque el documento que nos presentarían seguirá siendo una propuesta, tiene que pasar todavía por las Comisiones, tiene que pasar por el Consejo y llevaría bastante tiempo. Entre más rápido lo presenten, me parece que sería excelente, así que si es en un mes o menos me parece muy bien y si ellos están de acuerdo en que sea un mes. Y con respecto a los compañeros que participan en la Comisión, como Jacqueline, y como, perdón, doña Jacqueline, doña Yirlany y doña María Esther, sí no van a participar más en la Comisión, me parece que debería de hacerse un nuevo acuerdo donde los compañeros se desliguen de esa comisión como tal, porque a eso había quedado en un acuerdo del Consejo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perdón, no me quedó claro eso, don Johnny, ¿había quedado a un acuerdo de que se ligaran o había quedado un acuerdo, el acuerdo que conozco?

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: No, señor. Había quedado un acuerdo de la participación de ellas en la Comisión.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, por eso, porque yo le dije....

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Por lo tanto, si ellas no van a participar más en la Comisión, tendría que hacerse un nuevo acuerdo donde ellas se salen de esa Comisión o dejan de ser parte de esa Comisión.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Claro, pero no entiendo ese comentario, porque acabo de decirle a doña Giselle, o la instruí para que más bien les comunicaran formalmente cada vez que había una reunión durante este mes, a no ser que me haya perdido de algo, porque ese fue el acuerdo, el acuerdo verbal que tuve con doña Giselle, la instrucción. Don Jorge.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Gracias. Nada más dos cositas. La primera es de forma: "Dar por conocidos los avances" o "dar por conocido el avance."

Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Conocidos", "conocidos."

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Uno, en el acuerdo uno y lo otro es en relación con la Comisión, vean, creo que el Consejo tomó un acuerdo muy claro, con una intención clara y

con un espíritu claro y era que queríamos, porque estaba ya en ese momento, empezando, creo, me parece, pero se quería que las tres compañeras participarán en esta comisión. No voy a entrar en detalles de por qué no participaron y eso, o no las convocaron y eso, porque ya a estas alturas ya no se puede hacer mucho ¿no?, con lo actuado, ya se le señaló que tenían que haberlas convocado, lo que creo es que, sí existe ese acuerdo, me parece, me parecería por lo menos lógico en esta etapa final, que las compañeras participen y que sean ellas las voceras , más bien de todo esto y las que lleven todo lo que se ha comentado hoy en el Consejo, que lo tengan ahí presente, porque ellas serían las representantes del Consejo en esa Comisión. No creo tampoco mucho en que se limiten pensando que van a ser los jueces y parte es que este asunto al final termina siendo aprobado por el Consejo y va a ser una cuestión de una responsabilidad y de resorte del Consejo, creo que en esa línea fue que se quiso precisamente salvaguardar eso desde el inicio del proceso, si se hace al final, ni modo, pero por lo menos se hace al final que participen ellas, creo, en esta parte final. Ahora, si ellas no desean participar, creo que don Johnny hace ese comentario por el comentario de doña Jacqueline que decía «que le parecía que ya no valía la pena», señor ministro, que ella decía «que ya no valía la pena participar», si ellas consideran que ya no vale la pena a estas alturas participar, tendrían que presentar por escrito una nota al Consejo o al plenario diciendo: -nosotros consideramos por estos motivos que no vale la pena participar y por lo tanto, solicitamos que se deje sin efecto el acuerdo o lo que corresponda con ese acuerdo -, aquí en el plenario valoraríamos el asunto de - si está bien, ya no se participa más o si consideramos que sí que se debe participar se nombrarían a otros compañeros que sí quisiera participar si es el caso -, lo veo de esa manera, no tomar un acuerdo en este momento porque en este momento no podríamos llevar a acuerdo si es un acuerdo ya tomado, el acuerdo era que ellos participaron. Esa sería mi posición. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Jorge. Sí quiero hacer una aclaración, comparto con don Jorge la primera parte, si las compañeras están ahí presentes son una buena voz, no veo el tema de conflicto de intereses, pero… Dos, me parece que creo que todas las compañeras estuvieron cuando se tomó ese acuerdo, lo desconozco porque no estaba, a no ser que hayan votado negativo, pero no creo que las hayan incluido la fuerza. Tres, no es correcto decir que, no fueron invitadas doña Jacqueline, por lo menos ha estado en todo el proceso, me consta, yo estaba ahí. Con respecto a otras dos compañeras, sí desconozco, entiendo que estuvieron en unas primeras reuniones, así lo entendí, ahorita que lo dijeron, desconozco el motivo por el cual se dejó de convocar en las otras reuniones, por eso ya instruí a doña Guiselle, no tenía ese tema claro, obviamente no estaba parte del Consejo ni cuando empezó todo este proceso, pero me parece que cuando se toma ese acuerdo eran parte, entiendo, sino que don Rodolfo ahí me corrige o las mismas compañeras, nunca hubo un voto negativo por parte de ellas para hacerse presentes, pero prefiero escucharlas, ¿qué opinión merecen? Si no creo que no sea o que no aporte el hecho de que se incorporen ya, todo lo contrario, me parece que más bien enriquece muchísimo este análisis de lo que falta. Pero sí me gustaría, tal vez escuchar a las compañeras.

Señora María Esther Camacho Vargas: Si me permite don Leonardo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante María Esther.

Señora María Esther Camacho Vargas: Gracias. Primero que todo sí estuvimos completamente de acuerdo en integrar la Comisión. De hecho, fuimos convocadas, en mi caso

fui convocada en dos ocasiones. La primera no pude estar porque sí me había justificado, iba a estar fuera del país y en la segunda fue porque tuve una fractura y estuve incapacitada, no podía, no estuve asistiendo, en ese sentido, en ese momento. Después de ahí, me consta que doña Yirlany no es la primera vez que consulta al respecto, ella desde el año pasado, no sé si los demás compañeros lo recuerdan, ella consultó qué había pasado con esa Comisión porque nunca más nos volvieron a convocar, y no se nos dio respuesta en ese momento y a lo que doña Jacqueline decía ahora, le entendí a don Johnny que, lo que doña Jacqueline manifestó es que ya a estas alturas integrarnos, tal vez no va a ser tan relevante porque ya es un trabajo que ha venido trabajando toda esta Comisión. Sin embargo, si tengo que estar presente no tengo ningún problema, pero sí creo que el acuerdo se omitió en su momento, hasta hoy, que se vuelve a traer el tema, sería como participar en este último mes como para cumplir con el acuerdo del Consejo. Esa sería mi opinión. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Muchas gracias, señor ministro. De mi parte, si decide mantener la Comisión, quisiera indicar que sí quisiera apartarme del proceso y esperar que las compañeras traigan la propuesta final, ahí sí para revisarla como dije antes, que pueda ser vista por todos los miembros del Consejo y que, podamos cada uno emitir las recomendaciones, observaciones que se consideren pertinentes y oportunas con el fin de que la Comisión que le corresponde dictaminarla, pueda tomar decisiones muy acertadas, ya que ellos tienen acompañamiento legal y tienen otras maneras de funcionar dentro de la Comisión que doña María Esther conforme a la ley de la Comisión de Leyes y Reglamentos, en este caso solicitaría si algún otro miembro quiere sustituir mi espacio. Muchas gracias, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. ¿Don Jorge, usted tiene la mano levantada o fue de antes?

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: No, era de era de antes.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto. Ya me queda claro lo de doña Jacqueline, no sé si algún compañero o compañera quisiera ser parte o igual lo podemos valorar para la próxima sesión, para que lo puedan pensar. Y don Jorge había planteado el tema de para..., dado que es un acuerdo formal del Consejo y así estaba establecido, que lo que procede es una nota formal indicando las razones por las cuales no estaría haciendo parte. Es lo que le entendí, don Jorge como una...

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí, es para que quede, lo que decía es para que quede constancia mejor del asunto, porque tendríamos, perdón, que hacer una... sí, doña Jacqueline no está y doña Yirlany y doña María Esther si quieren seguir en la Comisión y participar en esta última parte del proceso, habría que valorar si se sustituye a doña Jacqueline o si no o si solamente quedan las dos compañeras restantes en el proceso, pero de una u otra forma habría que modificar el acuerdo que se tomó. Sí creo que eso es importante, que quizá lo veamos mejor en la próxima sesión, ya cuando ellas tomen la decisión definitiva y ahí lo valoramos, porque, no sé hacerlo ahora me parece que....

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Me parece, de acuerdo con don Jorge. Si ya les parece como queda este acuerdo, el tema "Dar por conocidos" y el tema del mes procederíamos a votarlo, ¿si lo tienen a bien?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vamos a contar los votos. Permítame, señor ministro, don Gabriel. Siete, señor ministro, perdón.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-177-23-2025

1. Dar por conocidos los avances de la propuesta de la reforma integral del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta.

2. Solicitar a la Administración que en un plazo no mayor a un mes presenten la propuesta final del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta (REAC) a este plenario.

ARTÍCULO III
Reprogramación de audiencia Expediente N° 24.593 de la Asamblea Legislativa

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Luego tenemos el siguiente punto tiene que ver con, vamos a ver, el tema de la reprogramación de la audiencia. Vamos a ver, la audiencia es el martes, es a todo el Consejo, les había comentado la vez pasada y creo que don Rodolfo había compartido el video. Mi hipótesis es que los diputados van a preguntar de todo, el tema de las computadoras es como un tema, pero van a aprovechar y siempre lo han hecho y pueden hacerlo, de una vez ir preparados para diferentes temas que puedan tocar. Le estoy diciendo a el director de Recursos Tecnológicos y a los abogados que fueron conmigo a la sesión pasada que vayan allá acuerpándonos, porque el director de Recursos Tecnológicos, mi persona y el abogado tienen claridad de este tema. Ahora el abogado del Consejo, don Rodolfo, había hecho un criterio en el cual al ser un tema operativo del MEP no le corresponde al Consejo pronunciarse sobre esto, pero eso no quiere decir que, y don Manuel tiene mucha más experiencia en ese tema que nadie, no quiere decir que los diputados no vayan a consultar por cualquier otra cosa, para que no los agarre por sorpresa y estar ahí preparados. Quería plantearles si ustedes el lunes, si tienen un espacio, podemos ahí un espacio, no sé si antes tal vez del Consejo, etcétera. Si quieren como conversar sobre lo que va a ser esa sesión para tener ahí un espacio de retroalimentación, si lo tienen a bien.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Gracias, señor ministro. Perdón, ¿el espacio antes de la reunión de manera virtual, también?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: De acuerdo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí. Tener, tal vez, no sé una media hora antes de la reunión a las cinco, para poder conversar un poco y que ustedes puedan ver, les invito a ver dos comparecencias más adicionales a la que don Rodolfo les compartió, una de es la que había hecho la exministra en diciembre y otra es la que yo realicé hace como no sé, una semana, quince días, más bien. De esto ha ido montones de comparecencias, ha desfilado Sinerube, el Inec, fue el MICITT aparte, el IMAS aparte, invitaron a gente que no es de ningún Ministerio ni nada, etcétera, ha invitado a todo mundo, pero el denominador aquí es que, ya no es un tema de las computadoras que están en los centros educativos, porque sí están, ahora el tema es el uso, ya como se les digo que sí había uso, el tema es por qué el

uso se hizo tan tarde, ahí siempre va a haber un portillo abierto para discutir de algún tema que, al final y así es como trabaja la Asamblea Legislativa, para que no nos extrañe que se toque cualquier otro tema que corresponde al Consejo que ellos consideren que corresponde al Consejo. Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. No, nada más quería proponer que nos pueda acompañar a la comparecencia don Rodolfo y don Carlos, que es el asesor legal que funge en la Comisión de Leyes y Reglamentos, por cualquier tema de normativa.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, me parece, comparto porque hay que entender que los miembros del Consejo entraron, no todos al mismo tiempo, no sabemos de qué temas van a hablar y creo que ahí tiene que ver con una memoria histórica entre comillas, por así decirlo, de esto, don Jorge no tiene el mismo tiempo que tiene don Manuel o etcétera y hay temas que no sabríamos cómo abordarlos y me parece importante que sean parte de…

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Leonardo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Si me permite. Don Carlos el asesor legal y mi persona estuvimos analizando los videos y el día de hoy les compartía al correo de cada uno de ustedes una serie de documentos, unas actas donde han estado los temas que se están vinculando, hicimos un análisis de la audiencia con algunos temas para que los puedan leer y se puedan informar, si es oportuno en el momento que usted considere o el tiempo de ellos, don Carlos está anuente de atenderlos en un espacio de una media hora para darles a conocer, pero es importante que puedan leer los documentos que tienen, porque en la última comparecencia del martes pasado de una de las personas que participó en la Asamblea Legislativa, indicaron algunos temas que no son reales, ahí se les va a aclarar con mucho gusto o el día que usted indica una media hora antes de la Asamblea, no hay un problema.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No, más bien era de la idea esa de si podíamos tener una sesión virtual, puede estar el abogado si la podemos, todo depende de la disponibilidad de tiempo que tengan los compañeros y compañeras. Podría una hora antes de la sesión del Consejo e incorporamos al abogado etcétera. Nos puedan ampliar de eso y conversar sobre este tema, creo que, por un tema de tranquilidad de todo, de ir todos en la misma línea de ir preparados de lo que nos puede esperar, me parece que es oportuno. ¿Si lo tienen a bien podemos una hora antes de la sesión del lunes para tocar este tema?

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Por mi parte no tengo ningún problema y me parece que está muy bien porque, usualmente tenemos reunión a las cuatro y media de Comisión, uno más o menos como que tiene el espacio ahí ya como reservado, me parece que estaría bien.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto, lo hacemos así. Continuando dicho eso, no tenemos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ministro, perdón, hay que tomar el acuerdo para comunicarlo, tenemos un acuerdo para enviarlo a la Asamblea Legislativa, ¿si lo tienen a bien?, ¿No sé, si gusta?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿No se ha remitido, tenemos que remitir mañana?

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, porque el acuerdo va en la línea de..., si lo puedes proyectar, de indicar, esto es un procedimiento normal de la Asamblea, que siempre nos pregunta con un día antes o días antes quiénes son los que van a asistir, para un efecto de procedimiento de ellos. Don Rodolfo ahí indicó la lista.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: ¿Sí, me permite lo leo?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: En el caso, perdón, de don Manuel don Federico.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Guillermo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Guillermo, obviamente por temas de salud no los estamos colocando ahí.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor. Diría de la siguiente manera: "Indicar a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa que, los integrantes del Consejo Superior de Educación abajo indicado asistirán a la audiencia reprogramada para el martes veintinueve de abril dos mil veinte veinticinco a las nueve y cuarto a.m., bajo expediente número veinticuatro mil quinientos noventa y tres. Los presentes don José Leonardo Sánchez Hernández, don Jorge Murillo Medrano, Gabriel Chávez Sánchez, doña Jacqueline Eugenia Badilla Jara, Johnny Jesús Varela Elizondo, Yirlany Vanessa Araya Varela, don Javier Cascante Granados y doña María Esther Camacho Vargas. Por motivos de salud se justifica la ausencia de los señores José Guillermo Malavassi Vargas y don Manuel Antonio Bolaños Salas, exministros de Educación Pública; además se contará con acompañamiento de los señores Rodolfo Hernández Valerio, secretario general y Carlos Rodríguez González, asesor Legal de la Secretaría General del Consejo Superior". Incluiríamos, don Leonardo a los abogados, usted me indicó, no sé si es don...

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Es a don Irving Mathews, a don Andrés.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perfecto y don Andrés. Conozco los apellidos y ya los coloco como corresponde. En el caso de doña Jacqueline, doña Yirlany, para mañana me comunico con la Asamblea porque ella tiene un documento para una cita con la mamá, si ellos me autorizan y ven que esa autorización es válida, le comunico a doña Yirlany, pero por un momento quedaría así. ¿Le parece doña Yirlany, si me lo permite? Me comprometo en la mañana. Sería todo, señor ministro, si gusta podemos votar, si están de acuerdo.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Don Rodolfo, nada más una de forma.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: De forma ahí, quítele arriba, dice, vamos a ver, dice: "Indicar a la Comisión Permanente tal que..." quite la "coma" después de "que", "que los integrantes del Consejo de Educación, coma, abajo indicados", que se refiere a los integrantes, ¿no?, "asistirán a la audiencia programada para el martes veintinueve de abril." Era, nada más, eso, sí.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor. Les voy a pasar los documentos, que les indiqué al chat para su conocimiento y mejor manejo. Sería todo señor ministro, vamos a votar si están de acuerdo para que quede como acuerdo. Seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Aprobado y en firme.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-178-23-2025

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa que los integrantes del Consejo Superior de Educación, abajo indicados, asistirán a la audiencia reprogramada para el martes 29 de abril del 2025, a las 9:15 a.m., bajo Expediente N° 24.593:

José Leonardo Sánchez Hernández	*Ministro de Educación Pública, presidenta.*
Jorge Murillo Medrano	*Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.*
Gabriel Chaves Sánchez	*Representante de Primer y Segundo Ciclos, propietario.*
Jacqueline Eunice Badilla Jara	*Representante del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, propietario.*
Johnny Jesús Varela Elizondo	*Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario.*
Javier Cascante Granados	*Representante de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, suplente.*
María Esther Camacho Vargas	*Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente.*

Por motivos de salud se justifica la ausencia de los señores José Guillermo Malavassi Vargas y Manuel Antonio Bolaños Salas, exministros de Educación Pública. La señora Yirlany Vanessa Araya Varela, representante de Primer y Segundo Ciclos, suplente, por razones personales no le es posible asistir. Además, se contará con el acompañamiento de los señores Rodolfo Hernández Valerio, secretario general, Carlos Rodríguez Gonzáles, asesor legal de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, el señor Irving Mathews Soto, asesor legal del Despacho Ministerial y Andrés Fabricio Rodríguez Boza, director de la Dirección de Recursos Tecnológicos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Y solo una aclaración, señor ministro, si me lo permite, no sé si en el acuerdo anterior indiqué siete votos, son seis y corregir si en todos los acuerdos que hay son seis para que quede claro el día de hoy, don Guillermo Malavassi.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Está ausente por enfermedad, disculpe. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Correcto.

ARTÍCULO IV
Informe de Comisiones

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos al cuarto punto. Informes de Comisión, ahí le pregunto don Manuel, don Gabriel, ¿si hay informes de Comisión de Planes de Programas o de Leyes y Reglamentos?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No, señor.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Señor ministro, no de nuestra parte.

IV.I Comisión de Planes y Programas.

No se presenta dictamen.

IV.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

No se presenta dictamen.

ARTÍCULO V
Correspondencia

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Correspondencia, tenemos don Rodolfo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señor,

No se presenta moción en este artículo del Orden del día.

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Asuntos varios, no sé si algo tema? Si no daríamos por finalizada la sesión Ordinaria número veintitrés del dos mil veinticinco al ser las ocho de la noche. Agradecerles a todos pasen buenas noches. Nos veríamos el lunes a las cuatro y treinta, ¿si les parece?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Buenas noches. Muchas gracias.

No se presenta moción en este artículo del Orden del día.

Se cierra la sesión al ser las veinte horas.

JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL
CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica